

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ACERCA DE LOS PROCESOS DE
ADQUISICIÓN, LOCALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ASIGNACIÓN DE LAS
VIVIENDAS DE EMERGENCIA DESTINADAS A IR EN AYUDA DE LOS
DAMNIFICADOS POR EL DESASTRE DEL 27 DE FEBRERO DE 2010
PERIODO LEGISLATIVO 2010-2014.
358ª LEGISLATURA**

**Acta de la sesión 11, ordinaria, celebrada en miércoles 20 de julio de 2011,
de 18:15 a 19:45 horas.**

SUMARIO

**- Se aprueba el informe.
.- Al efecto, se designa Diputado
Informante al señor Manuel Monsalve
Benavides.**

- Se inició la sesión a las 18:15 horas.

I.- PRESIDENCIA:

Presidió el Diputado señor Manuel Monsalve Benavides.

Actuó, en calidad de Secretario de la Comisión, el
abogado señor Roberto Fuentes Innocenti.

II.- ASISTENCIA:

Asistieron los siguientes señores Diputados integrantes de
la Comisión: Cristián Campos, Alejandro García-Huidobro, Roberto León,
Manuel Monsalve, José Pérez (en reemplazo del Diputado don Carlos Abel
Jarpa), Gaspar Rivas (en reemplazo del Diputado don Rosaura Martínez),
Ignacio Urrutia y Germán Verdugo.

III.- CUENTA:

Reemplazos, para esta sesión:

Del Diputado don Carlos Abel Jarpa por el Diputado don
José Pérez.

Del Diputado Gaspar Rivas por el Diputado don Rosaura
Martínez.

IV.- ORDEN DEL DÍA.

Discusión y posterior aprobación del informe, que se
anexa al final de la presente Acta.

Las intervenciones de los señores diputados constan en
un registro de audio, en conformidad con lo dispuesto en el inciso primero del
artículo 249 del Reglamento de la Corporación, y en la versión taquigráfica
elaborada por la Redacción de Sesiones, la cual es anexada al acta, como parte
integrante de la misma, en virtud del asentimiento tácito de los miembros de la
Comisión.

- Por haberse cumplido el objeto de la sesión, se levantó a las 19:45 horas.

MANUEL MONSALVE BENAVIDES
Presidente de la Comisión

ROBERTO FUENTES INNOCENTI
Abogado Secretario de la Comisión

INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ACERCA DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN, LOCALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ASIGNACIÓN DE LAS VIVIENDAS DE EMERGENCIA DESTINADAS A IR EN AYUDA DE LOS DAMNIFICADOS POR EL DESASTRE DEL 27 DE FEBRERO DE 2010.

HONORABLE CÁMARA:

LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ACERCA DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN, LOCALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ASIGNACIÓN DE LAS VIVIENDAS DE EMERGENCIA DESTINADAS A IR EN AYUDA DE LOS DAMNIFICADOS POR EL DESASTRE DEL 27 DE FEBRERO DE 2010, cumple con emitir su informe -según la competencia que le fuera asignada por acuerdo de la Cámara de Diputados-, planteando las conclusiones y recomendaciones que amerita la situación.

De conformidad con lo prescrito en el artículo 301 del reglamento de la Corporación, corresponde consignar lo siguiente:

I.- COMPETENCIA DE LA COMISIÓN.

En su sesión N° 51, de 13 de julio de 2010, la Cámara de Diputados ante la solicitud de cincuenta y cuatro Diputados, y en virtud de lo señalado en la letra c) del N° 1 del artículo 52 de la Constitución Política de la República, acordó la creación de una Comisión Especial, conforme a los antecedentes y objetivos referidos en el Oficio N° 8.567, que es del tenor que sigue:

“En virtud de lo dispuesto en los artículos 52, N° 1, letra c) de la Constitución Política de la República, y 297 del Reglamento de la Corporación, ha prestado su aprobación a la solicitud de 54 señores Diputados, para crear una "Comisión Especial Investigadora acerca de los procesos de adquisición, localización, distribución y asignación de las viviendas de emergencia destinadas a ir en ayuda de los damnificados por el desastre del 27 de febrero de 2010.

Esta Comisión deberá, además, verificar el cumplimiento de la normativa vigente, determinar las eventuales responsabilidades involucradas, recabar información, recibiendo para tales efectos a las personas e instituciones que puedan ilustrar la investigación y remita sus conclusiones, una vez aprobadas, a los órganos administrativos y jurisdiccionales que correspondan, proponiendo las medidas que sean conducentes para corregir las presuntas irregularidades que se descubran.

La Comisión Especial Investigadora deberá rendir su informe a la Corporación en un plazo no superior a 90 días y para el desempeño de su mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional".

Mediante oficio N° 9202, de 11 de enero de 2011, la sala acordó acceder a la petición de esta Comisión, en orden a ampliar el plazo de su mandato en 90 días.

II.- RELACIÓN DEL TRABAJO EFECTUADO POR LA COMISIÓN.

Se integró la Comisión con las siguientes señoras Diputadas y señores Diputados:

ÁLVAREZ-SALAMANCA RAMÍREZ, DON PEDRO PABLO
CAMPOS JARA, DON CRISTIÁN
CERONI FUENTES, DON GUILLERMO
GARCÍA-HUIDOBRO SANFUENTES, DON ALEJANDRO
LATORRE CARMONA, DON JUAN CARLOS
LEÓN RAMÍREZ, DON ROBERTO
MARTÍNEZ LABBÉ, DON ROSAURO
MONSALVES BENAVIDES, DON MANUEL
PÉREZ ARRIAGADA, DON JOSÉ
ULLOA AGUILLÓN, DON JORGE
URRUTIA BONILLA, DON IGNACIO
VAN RYSSELBERGHE HERRERA, DON ENRIQUE
VERDUGO SOTO, DON GERMÁN.

La Comisión se constituyó el día 12 de octubre de 2010, eligiendo como Presidente al Diputado don **Manuel Monsalves Benavides**.

La Secretaría de la Comisión estuvo integrada por el Abogado Secretario de Comisiones don Roberto Fuentes Innocenti; el abogado Ayudante de Comisiones don Álvaro Halabí Diuana, y la Secretaria Ejecutiva doña Mabel Mesías Chacano.

Asimismo, la Comisión contó con la cooperación permanente de la funcionaria de la Biblioteca del Congreso Nacional, doña Verónica de la Paz, arquitecta.

Cabe precisar que la Comisión celebró un total de 10 sesiones.

Igualmente, la Comisión acordó el despacho de diversos oficios sobre materias relacionadas con la investigación los que se consideran con indicación de si hubo o no respuesta.

Se hace presente que, respecto del sector público, la Comisión remitió oficios a diversos ministros y reparticiones públicas, requiriendo antecedentes e información necesaria para la investigación dispuesta por la Cámara, los que, por regla general, fueron contestados oportunamente.

A) Personas recibidas.

Señores Felipe Kast, Ministro de Planificación y Francisco Moreno, jefe de gabinete.

Don Rodrigo Hinzpeter, Ministro del Interior y Seguridad Pública.

Señores Rodrigo Ubilla, Ministro del Interior (s) y Subsecretario del Interior; Cristóbal Lira, en representación del Ministerio del Interior y Subsecretario de Prevención del delito; Francisca Justiniano, Coordinadora Distribución Viviendas de Emergencia; Víctor Hugo Merino Jefe División Jurídica; Juan Francisco Galli, asesor legislativo y Ricardo Alt, jefe de prensa.

Don Vicente Núñez, Director de la Oficina Nacional de Emergencia.

Don Miguel Flores, Subsecretario de Desarrollo Regional.

Don Ramiro Mendoza, Contralor General de la República y señoras María Isabel Carril Caballero y Dorothy Pérez, Jefa División Auditoría Administrativa y Subjefa Auditoría Administrativa, respectivamente.

Metropolitana. Don Fernando Echeverría, Intendente de la Región

Valparaíso. Don Raúl Celis Montt, Intendente de la Región de

Don Rodrigo Galilea, Intendente de la Región del Maule.

la Araucanía, Don Andrés Molina Magofke, Intendente de la Región de

Región de O'Higgins. Don Rodrigo Pérez Mackenna, ex Intendente de la

Región del BíoBío. Doña Jacqueline Van Rysselberghe, ex Intendente de la

Techo Para Chile. Don Juan Pedro Pinochet Director Ejecutivo de Un

Vivienda y Urbanismo (comité de emergencia). Don Francisco Irrázabal, asesor del Ministerio de

Provincial Marga Marga, Alcalde de Olmué Don Tomás Aranda, Presidente de la Asociación

Provincial Municipal de San Antonio, Alcalde de Cartagena, acompañado de don Rodrigo Cartagena Vera, Unidad de Informática y doña Susana Núñez, Jefe Gabinete.

Don Iván Riveros, Presidente de la Asociación Regional de Municipalidad del Maule y Alcalde de Maule.

B) Documentos recibidos.

OFICIO N° 5 Y 16:

INSTITUCIÓN: **A LAS I. MUNICIPALIDADES AFECTADAS POR EL DESASTRE DEL 27 DE FEBRERO DE 2010.**

Materia :- Informar a esta Comisión la cantidad de viviendas de emergencia entregadas por esos municipios, así como también cualquier otra información relevante que obre en su poder sobre el particular.

- Complementar la información requerida mediante oficio de fecha 10 de noviembre de 2010, en orden a que remita un listado de las personas damnificadas por el terremoto y que fueron beneficiadas con la entrega de viviendas de emergencia por parte de ese municipio, indicando su nombre, apellidos y rut, y cualquier otro antecedente relevante referido a estos beneficiarios.

Respuesta: Se recibió respuesta –en cuaderno de anexos- de las siguientes municipalidades:

Angol, Arauco, Buín, Cabildo, Cabrero, Calera de Tango, Cañete, Catemu, Cerro Navia, Codegua, Coelemu, Coinco, Collipulli, Coltauco, Conchalí, Concón, Curacautín, Curicó, Chépica, Chimbarongo, El Quisco, Estación Central, Florida, Galvarino, Gorbea, Hualañé, Juan Fernández, La Florida, La Granja, La Pintana, La Reina, Laja, Las Cabras, Las Condes, Lautaro, Limache, Linares, Lo Barnechea, Lo Espejo, Lo Prado, Los Andes, Los Angeles, Los Sauces, Machalí, Macul, Maipú, Malloa, Maule,

Melipeuco , Melipilla, Moztazal, Mulchén, Navidad, Ninhue, Nogales, Nueva Imperial, Olivar, Olmué, Padre Las Casas, Palmilla, Panquehue, Papudo, Paredones, Parral, Pelarco, Pelluhue, Peñalolén, Peralillo, Peumo, Pichilemu, Pirque, Pitrufoquén, Placilla, Providencia, Pudahuel, Purén, Putaendo, Quillota, Quilpué, Quillón, Rancagua, Recoleta, Renaico, Renca, Río Claro, Sagrada Familia, San Carlos, San Clemente, San Felipe, San Ignacio, San Javier, San Joaquín, San José de Maipo, San Miguel, San Pedro de La Paz, San Rafael, San Ramón, San Rosendo, San Vicente de Tagua Tagua, Santiago, Talca, Talcahuano, Temuco, Toltén, Tomé, Traiguén, Vilcún, Villa Alegre, Vitacura, Yerbas Buenas, y Yumbel.

Oficio N° 18:

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DEL INTERIOR.

Materia: Remitir la información actualizada, detallada y desglosada de las cifras de los recursos destinados a las regiones y comunas afectadas por el terremoto del 27 de febrero pasado, con ocasión de la adquisición de viviendas de emergencia, lo anterior en el marco del mandato que originó esta Comisión.

Respuesta: Respuesta por Oficio N°84, con información actualizada, detallada y desglosada de las cifras de viviendas de emergencia adquiridas por el comité de Emergencia, a través de ONEMI, destinadas a ir en ayuda de los damnificados por el desastre del 27 de febrero de 2010, por un total de 32079 viviendas y sus respectivos montos asociados.

Oficio N° 48:

Institución : Presidencia de la Cámara de Diputados.

Materia : En sesión celebrada el día 05 de enero de 2010, acordó recabar el asentimiento de la Sala, en orden a ampliar el plazo de la investigación -vence el 03 de marzo de 2011- en noventa días, ya que surgieron antecedentes nuevos que requieren de una especial atención y estudio adicional.

Respuesta : Oficio 9202, del Secretario General de la Cámara de Diputados por el que informa que la Corporación accedió a la petición.

Oficios N°s 49 al 81:

Institución : A las Intendencias, Gobernaciones e I. Municipalidades afectadas por el por el desastre del 27 de febrero de 2010.

Materia : Indicar el precio unitario de las viviendas de emergencia o mediaguas recibidas por los municipios, con ocasión del terremoto, y posterior maremoto, de 27 de febrero de 2010.

Respuesta : Se recibieron respuestas –en cuaderno de anexos- de las entidades siguientes:

Intendencias: De La Araucanía, del BíoBío, de la Región Del Maule, De la Región Metropolitana, y de la Región de Valparaíso.

Gobernaciones: De Arauco, BíoBío, Cauquenes, Cautín, Chacabuco, Colchagua, Concepción, Cordillera, Linares, Los Andes, Malleco, Marga Marga, Melipilla, Petorca, Quillota, Rancagua, San Antonio, San Felipe, Santiago, Valparaíso.

Municipalidades: De Arauco, Cabrero, Calera de Tango, Cartagena, Casablanca, Cerrillos, Coelemu, Coinco, Coltauco, Concepción, Conchalí, Curicó, El Bosque, El Carmen, El Tabo, Empedrado, Florida, Hijuelas, Hualañé, Hualpén, Huechuraba, La Calera, La Granja, La Reina, Laja, Las Cabras, Las Condes, Licantén, Limache, Lo Prado, Loncoche, Los Andes, Los Angeles, Los Sauces, Machalí, Macul, Malloa, Melipilla, Mülchén, Nancagua, Ñuñoa, Olmué, Palmilla, Parral, Pedro Aguirre Cerda, Peralillo, Pichilemu, Pintana, Pirque, Pitrufquén, Providencia, Pucón, Pudahuel, Quillón, Recoleta, Renaico, Retiro, San Carlos, San Felipe, San Joaquín, San Ramón, Santa Barbara, Toltén, Traiguén, Valparaíso, Victoria, Yervas Buenas, Villa Alemana, Yumbel.

Oficio N° 87:

Institución : Intendencia del BíoBío.

Materia : Con el objeto que se sirva dar fundada respuesta a las interrogantes contenidas en la presentación que se adjunta.

Respuesta : Oficio Ord. N°437, informa acerca de viviendas de emergencia emplazadas en población Aurora de Chile.

Oficio N° 94 :

Institución : Contraloría General de la República.

Materia : Remitir todos los antecedentes que obren en su poder relacionados con el informe emitido por esa entidad: "informe final Oficina Nacional de Emergencia", N° 150, de fecha 15 de diciembre de 2010, y que hayan surgido luego de la exposición que US hiciera ante esta Comisión, con fecha 02 de marzo pasado, en especial, el grado de cumplimiento por parte de la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI) de lo observado en el referido informe, sobre el curso de los sumarios administrativos instruidos, y acerca de la existencia de hechos delictivos que hayan motivado la formulación de una denuncia ante el Ministerio Público.

Respuesta : Da Respuesta a través de documento de fecha 20 de abril de 2011, N°024230, sobre la Oficina Nacional de Emergencia, ONEMI.

III.- SÍNTESIS DE LAS PONENCIAS REALIZADAS EN EL SENO DE LA COMISIÓN.

A continuación, se hace un resumen de las exposiciones vertidas en el seno de la Comisión.

Don **Felipe Kast**, Ministro de Planificación.

.- En relación con la **circular N° 28 del Ministerio del Interior**, de fecha 31 de marzo de 2010. En dicho documento se describe el

proceso de adquisición y asignación de las viviendas de emergencia en cada una de sus etapas.

Aprobación y especificaciones.

Las viviendas de emergencia deben ser aprobadas por la intendencia respectiva, según las “Especificaciones técnicas de viviendas de emergencia”.

Lugar de entrega y recepción.

La recepción de viviendas se realizará centralizadamente en cada región, de acuerdo a la instrucción del intendente respectivo. Los proveedores entregarán en los centros o subcentros de ayuda humanitaria que el Ejército tiene planificado desplegar a contar del 31 de marzo de 2010.

Criterios de asignación y entrega.

Las municipalidades y los alcaldes serán responsables de asignar las unidades de vivienda de emergencia entre la población de su comuna, considerando exclusivamente las necesidades de vivienda de emergencia de la población derivadas del terremoto y posterior maremoto, y deberán ceñirse estrictamente a los criterios de asignación descritos en el anexo 3.

Cada entrega de las unidades de vivienda de emergencia debe ser respaldada con el envío a la intendencia de la ficha de Encuesta Familiar Única de Emergencia (EFU, proporcionada por la Onemi). El alcalde es el encargado de la entrega completa y oportuna de la información a la intendencia, debiendo rendir cuenta semanal a la intendencia de las unidades de viviendas de emergencia asignadas.

Responsabilidad.

El alcalde y cada municipalidad será individualmente responsable de seguir los criterios de asignación de viviendas de emergencia y responderá frente a cualquier falta, falla o defecto en la entrega, distribución y recepción de las viviendas de emergencia a los damnificados.

La Ficha de Protección Social.

La Ficha de Protección Social, instrumento usado para canalizar los beneficios de los programas sociales, no estaba diseñada ni preparada para asignar las viviendas de emergencia. La gran mayoría -más de 10 millones- estaba actualizada al 2009. Por lo tanto, el único registro con el cual contaban los alcaldes para tener algún criterio de focalización y asignación era la ficha EFU.

La EFU es una ficha que proviene de la Onemi y que está disponible para cada uno de ellos. Ése es el primer elemento considerado como criterio de asignación.

Se optó por un mecanismo descentralizado de entrega, lo que tiene ventajas y desventajas, pues hace fe de las distintas etapas que suceden. En el fondo, a diferencia de lo que ocurre en períodos normales, permite tener una información como la Ficha de Protección Social, de modo que Mideplan sabe quién es cada beneficiario del Chile Solidario. En este caso, como dice la circular 28, se trabaja con la municipalidad y con la intendencia.

Las gobernaciones y las intendencias tenían un rol en esta cadena de decisión.

La circular menciona que la municipalidad debe asignar, no necesariamente gestionar. Agrega que el listado de beneficiarios debió haber pasado por la municipalidad, tal como lo establece la restricción que impone la circular.

En el caso de Un Techo Para Chile, hubo mesas regionales con el objeto de hacer la entrega lo más coordinada posible. Dicha organización es independiente y no está obligada a coordinarse en todos los casos y hay constancia de que hubo situaciones donde ellos sentían que había una necesidad y no consultaron directamente a las autoridades locales, en cuyo caso el Gobierno no tiene facultades de impedir aquello. Es parte del ámbito de acción de los privados en esta materia. Se realizó un esfuerzo, pero no siempre fue lo exitoso que uno quisiera, pero había mesas regionales en cada una de las regiones para avanzar en conjunto.

.- Sobre el informe final del Comité de Emergencia del Ministerio del Interior (www.comitedeemergencia.cl).

Pese a las dificultades mencionadas, se hizo un seguimiento del número de viviendas de emergencia entregadas en cada comuna.

El informe analiza distintos elementos: 1. Viviendas de emergencia, 2. Proyecto Refugio, 3. Somos Barrio, 4. Manos a la obra, 5. Agua, 6. Prensa y Noticias, 7. Ministerio de Educación, 8. Ministerio de Obras Públicas y 9. Fuerza de Apoyo Humanitario.

Acerca de la descripción detallada de cada una de las viviendas de emergencia entregadas en las comunas afectadas.

El respaldo que tienen los alcaldes para cada una de estas viviendas de emergencia son las fichas EFU.

En relación a como se fue diseñando el Programa de Construcción de Viviendas de Emergencia, a la cantidad de viviendas que iba a regiones y las que iban a comunas, fue una mezcla de información que reportaban los alcaldes, que se alimentaron de las EFU (Encuesta Familiar Única) y de la Onemi, que cumplió una labor crucial; fue gran proveedora de información en el momento de la emergencia.

Los alcaldes tuvieron un tiempo determinado para entregar la información de las EFU, la cual también les permitía dejar constancia de las demandas que se tenían. Las EFU servían para dar rostro a las demandas que presentó cada uno de los alcaldes, lo que ayudó a la intendencia para decir que la demanda tiene un proceso de evaluación y que cumple con la EFU.

En un comienzo, la demanda inicial que se estimó necesaria es un continuo, porque existen personas que viven como allegados, y si se quisiera ayudar a todas, el número de viviendas de emergencia sería mayor a 80 mil. Esa situación superó largamente las 40 mil iniciales, en la medida en que fueron apareciendo las EFU y el Gobierno tuvo la flexibilidad y capacidad de ir absorbiendo esas demandas.

Hay que agregar que en el armado de las viviendas la gran ayuda del Ejército y la Armada fue fundamental; sin su ayuda habría sido muy difícil hacerlo, sin desmerecer la importante participación del voluntariado.

Respecto del programa Manos a la Obra, en la primera etapa se entregaron recursos. Está el desglose del informe final, en el que se manifiesta que la primera etapa significó 6 mil millones y en la segunda, 2 mil millones. Está la distribución por región.

En la segunda etapa se flexibilizó y se permitió que los proveedores locales pudieran participar, pero, en términos de distribución, con el Programa Manos a la Obra a nivel local, el motivo para comenzar la primera etapa con esas grandes cadenas fue, básicamente, tener una cobertura a nivel de todas las regiones y en forma bastante rápida. Después, se complementó con la segunda etapa y se invitó a participar en la primera etapa a Construmart, que es una cooperativa de múltiples cadenas más chicas.

La segunda etapa se flexibilizó aún más; se entregó a los alcaldes la posibilidad de hacer uso de los recursos, rindiendo las boletas con proveedores locales.

El objetivo de la primera etapa fue llegar en forma oportuna. Por lo tanto, no se buscaba la vivienda definitiva, sino las reparaciones parciales.

Respecto de las aldeas, están todas catastradas, con nombre, apellido y correo electrónico del responsable, información que también podemos hacer llegar a ustedes si la solicitan. Es un catastro bastante preciso de cada una de las aldeas que existen, de los servicios que tiene cada una y por qué algunas todavía tienen atrasos.

Esa información aparece en la página web interna del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Si se lee con cuidado el informe de la Contraloría, se resuelven algunas inquietudes, tales como:

Viviendas de emergencia con distinto precio.

Efectivamente los dos tipos de vivienda son muy distintos. En televisión se ha preguntado por qué se decidió comprar o entregar viviendas distintas y por qué no se optó por uniformidad al respecto.

Se optó por adquirir viviendas distintas por un motivo muy simple: la cantidad de viviendas disponibles y uniformes era limitada, incluso inferior al número de viviendas de emergencia que requerían las familias afectadas por el terremoto y por el tsunami. Por lo tanto, la decisión relevante que tuvo el Ejecutivo en sus manos no era si podía o no entregar la misma cantidad de viviendas de emergencia uniformes, sino si aquellas viviendas que eran más caras y un poco más completas –en el entendido de que a las viviendas básicas también se les tuvieron que agregar materiales extras para aislarlas de mejor manera- efectivamente se debieran entregar o no.

No se tuvo posibilidad de elegir, en el sentido de que se hubiese podido pedir que diesen la misma cantidad de viviendas de emergencia uniformes. Esa opción no estaba disponible como posibilidad para el Ejecutivo. Es importante aclarar este punto porque no existió la posibilidad de hacerlo.

Si el Ejecutivo hubiera dicho: “No quiero tener acceso a esas aproximadamente 7 mil viviendas de emergencia, que son de mayor valor”, habría sido una decisión muy cuestionable y muy errada.

Premios por entrega oportuna.

El segundo tema relevante tiene que ver con la escala de precios que va cambiando en el tiempo. La escala de precios, el premio por entrega oportuna, tuvo un efecto extremadamente fuerte en la capacidad de producir de aquellos proveedores, que por su pequeño tamaño de producción, no estaban en condiciones de entregar viviendas de emergencia al precio estándar. Entonces, permitió que aquellos productores, con menor sofisticación en sus maquinarias para producir viviendas de emergencia, pudieran incorporar a la capacidad de producirlas, en un país que no las estaba produciendo.

Un Techo para Chile eran los únicos que tenían garantizada la producción de dichas viviendas. Ellos pueden dar fe en esta Comisión. Estaba paralizada la capacidad de producir viviendas de emergencia en Chile. Tanto es así que la única institución que estaba produciendo viviendas de emergencia era la Fundación Viviendas del Hogar de Cristo. Y desde un inicio, cuando partió Chile Ayuda a Chile, y se recolectaron los recursos para financiar esas 20 mil viviendas de emergencia, se cerró el acuerdo con un Techo para Chile. Pero no había viviendas disponibles en el mercado en dicha época. Más aún, cuando asumió el nuevo Gobierno, había 12 mil viviendas de emergencia que estaban con orden de compra y no se entregaban en las primeras semanas. Incluso, al hablar con el proveedor, éste manifestó que no las iba a entregar y que las tendría disponibles en julio. La fecha de término de esa orden de compra era alrededor de agosto. Por lo tanto, para dar respuesta oportuna antes del invierno a la necesidad de contar con este recurso, aunque no satisficiera a todas las familia, pero que era imprescindible para pasar el invierno, era muy urgente activar la producción de viviendas de

El Comité de Emergencia

La ministra Magdalena Matte no era parte del Comité de Emergencia. Lo fue sul Ministerio. Participó desde muy cerca; era parte del diseño para enfrentar la emergencia. Por lo tanto, la ministra no está evadiendo ninguna responsabilidad. Por el contrario, tenían roles muy definidos, y los ministerios del Interior y de Planificación, en conjunto, participaron en el Comité de Emergencia.

Puede ser discutible, que el Comité de Emergencia, trabajara simultáneamente con el Comité de Reconstrucción, pero ello permitió que se abordaran ambos desafíos en forma paralela y complementaria, y no partir en forma secuencial, lo que evidentemente no hubiese permitido entregar los 100 mil subsidios durante este año.

El equipo liderado por Francisco Irarrázaval -que estaba en el Comité de Emergencia al inicio-, quien tenía a su cargo las aldeas y la implementación de servicios básicos en ellas, se trasladó completamente al Ministerio de Vivienda y Urbanismo, con la difícil e importante misión de erradicar las aldeas que se generaron producto del terremoto y tsunami.

Informe de la Contraloría

Destacó que el Gobierno no sólo está dispuesto a trabajar activamente para aclarar todos los puntos del Informe, sino que está consciente de que es su deber hacerlo. Le parece muy sano que la Comisión busque aclarar cada una de estas materias. El Ministro se planteó a disposición para entregar a la Comisión toda la información que sea necesaria, porque se hizo un trabajo con la mejor disposición, con equipos de trabajo que tenían no sólo la misión de responder en forma oportuna, sino también de hacerlo muy bien. Por lo tanto, van a ser muy exigentes con ellos mismos. Están dispuestos y muy tranquilos en el sentido de enfrentar todo tipo de cuestionamientos para poder regularizarlos, aclarar toda duda que se genere en el camino y asumir todo tipo de responsabilidad que eso amerite.

Una visión un poco más global.

Siempre es difícil hablar bien del trabajo realizado por un equipo del cual se formó parte. Nunca es bueno hablar bien de sí mismo. Pero destacó algo que es importante: Distintos visitantes internacionales encontraron que hay pocos países que han tenido la capacidad de enfrentar la emergencia como Chile.

Éste no es un tema de un Gobierno u otro, sino que se trabajó con un sentido de urgencia y se logró concretar desafíos, como entregar una solución de emergencia a una cantidad de familias que estaban en una situación realmente angustiante.

De hecho, el Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, a quien le ha tocado ver muchas catástrofes en distintas partes del mundo, ha señalado al Comité de Emergencia y lo realizado en materia de viviendas de emergencia como un ejemplo a nivel mundial, al punto de que ha invitado a sus miembros a contar la experiencia en Colombia y en Haití. El mismo Presidente del BID, Luis Alberto Moreno, vino y visitó las zonas terremoteadas y no podía creer la cantidad de viviendas de emergencia que se habían levantado en tan poco tiempo.

El Ministro está consciente de que hay un informe y muchas cosas que aclarar. Pero, cree que eso no desmerece todo el esfuerzo de muchos actores no presentes.

Además de valorar lo hecho por la sociedad civil, valoró lo que hicieron el Ejército y la Armada, a los que a veces no se les dan los créditos que corresponden, porque, como no son actores con tantas vocerías, desgraciadamente, muchas veces se olvidan. La verdad es que hicieron un esfuerzo de proporciones, en el que fueron actores muy importantes.

Acerca de la forma en que funcionó la instalación de viviendas, precisó que la primera dificultad fue definir quiénes eran las familias que necesitaban viviendas de emergencia y en qué orden. Para eso no había un sistema tan fácil ni uniforme de aplicar. Entonces, se tomó una decisión doble.

Lo primero que se hizo fue descentralizar y determinar que el alcalde proveyera la lista de familias que necesitaban dichas viviendas. Algunos participantes en esta mesa manifestaron que están en conocimiento de casos en los cuales las gobernaciones pudieron haber ejercido esa función. Lo cierto es que dichos organismos, al hacerlo, siempre tenían que contar con el visto bueno del alcalde quien avalaba que esa familia era la beneficiada.

La segunda fue que las fichas EFUS –instrumento con el cual los alcaldes priorizaban-, desgraciadamente, no siempre estaban disponibles en forma digital. Varios alcaldes que no tenían la información de esa manera se demoraron, porque les era muy complejo hacerlo, aun cuando el gobierno central les tenía las viviendas de emergencia. Por tanto, el Ministerio de Planificación, que tiene experiencia en esa materia -a pesar de que no es de su competencia directa, sino a través de la Ficha de Protección Social- ayudó a digitalizar las fichas de emergencia, lo que, sin lugar a dudas, cumplió un rol importante.

Sobre el diagrama de flujo del proceso de asignación de viviendas de emergencia, lo importante es tener en cuenta que dicho diagrama provenía directamente de lo que los alcaldes manifestaban al gobierno regional y que este último, a su vez, hacía llegar al Comité de Emergencia.

Habría sido imposible priorizar desde el nivel central cada una de las 80 mil familias que recibieron viviendas de emergencia. Por el contrario, haber centralizado eso habría significado dar la espalda a la urgencia de asignar las viviendas de emergencia.

Sobre las razones por las cuales se habría pagado a los proveedores montos adicionales a los fijados originalmente para la adquisición de viviendas y donde se señala el origen de los recursos con que fueron financiados insistió en que pagar un sobreprecio, un incentivo, a aquellos proveedores pequeños que pudieran entregar las viviendas de emergencia en la primera semana, hizo que se invirtiera en esta materia y así reactivar las barracas y la construcción de viviendas de emergencia. Al momento de empezar el Gobierno, no se contaba con ninguna mediagua disponible, situación respecto de la cual el Gobierno anterior no tiene culpa ni responsabilidad, sino porque simplemente no estaba en Chile la capacidad instalada para poder hacerlo. Había una única institución que lo estaba haciendo porque no había compradores. De hecho, Un Techo para Chile tenía la intención de dejar el negocio e irse; nunca más querían construir una mediagua en Chile. Es más, giraron el negocio al rubro de ser una EGIS; incluso, Un Techo para Chile mutó y su labor actual es la vivienda definitiva, porque se dieron cuenta de que Chile había cambiado, lo cual era un mérito del país. Se debe recordar que este año Un Techo para Chile tenía la meta de erradicar todas las mediaguas en Chile, razón por la cual el país debe sentirse orgulloso. Reiteró que no había viviendas de emergencia en ese momento.

Cuando vino el presidente del BID, a mediados de abril, se había instalado en Chile un promedio de 25 mil viviendas de emergencia. En Haití, donde había pasado el terremoto mucho antes, con una atención internacional igual o superior a la que tuvo Chile, se habían entregado 3 mil. Más aún, a la fecha de la exposición, en Haití, todavía la cifra era inferior a 10 mil.

Sobre los cobros realizados por la instalación de viviendas de emergencia, indicó que al respecto no debió haber ningún cobro. Aunque hayan ocurrido, la verdad es que fueron situaciones que no estaban contempladas, lo que amerita una investigación. De hecho, la construcción de la vivienda de emergencia se pudo dar de dos formas. El caso de la entrega, sin el apoyo para construcción, era algo que no estaba contemplado. Por lo tanto, hay que recabar la información sobre esos casos, porque la construcción estaba contemplada por el Ejército, la Armada o por voluntarios. Sin embargo, nunca se contempló que se entregara la vivienda de emergencia a una familia sin su construcción; además, nunca se debió cobrar por ello.

Esos son los antecedentes con que contaba y hay casos que debe indagar, porque no eran parte del diseño institucional y, por lo tanto, no debieron haber ocurrido.

Don Rodrigo Hinzpeter, Ministro del Interior y Seguridad Pública.

Emergencia Post Terremoto.

Uno de los mayores desafíos que tuvo el Ministerio del Interior en la emergencia posterremoto fue proveer un número muy significativo de viviendas de emergencia. En algún momento se habló de una necesidad del orden de las 40.000, que terminó en alrededor de 60.000.

Fue una situación compleja, porque aunque el país ha avanzado mucho en materia habitacional, la industria de las viviendas de emergencia se había jibarizado enormemente, porque esas viviendas habían dejado de ser un producto demandado. Los chilenos están viviendo en mejores

condiciones producto de políticas habitacionales que se han venido implementando desde hace muchos años. En consecuencia, el desafío de tener 60.000 viviendas de emergencia resultaba muy difícil, pues no había capacidad de oferta que hiciera frente a la demanda que se generó de un instante a otro.

También pudo haber ocurrido que hubiera ciertas especulaciones por parte de los productores, en el sentido de que entendían, como era presumible, que a medida que se acercara el invierno podrían subir el precio las viviendas y, en consecuencia, generarse una espera destinada a venderlas en el momento en que tuvieran un precio más alto.

Para ese efecto, el Gobierno, a través del Ministerio del Interior, decidió establecer un sistema de incentivos que bonificara la pronta entrega por semana, de modo de cambiar el funcionamiento y los incentivos. Todo esto es especulativo. Con esta medida se aceleró el proceso. De hecho, tan pronto se produjo el incentivo cambió la curva de oferta e inmediatamente se empezó a satisfacer la demanda de viviendas. Ello permitió cumplir con lo programado, que era llegar al 21 junio, al comienzo del invierno, con 40.000 viviendas de emergencia instaladas.

Paralelamente trabajaba Un Techo Para Chile, pero el nudo del problema se producía en los productores, porque tanto Un Techo Para Chile como el Gobierno compraban a los mismos fabricantes. Entonces, había que crear un mayor incentivo en la cadena de producción. Y se produjo ese incentivo.

Por otra parte, el Gobierno abrió un poder de compra de estas viviendas dentro de ciertos estándares, sin perjuicio de lo cual si había casas con una calidad un poco superior se compraban igual aunque su precio fuera un tanto mayor, por una razón muy sencilla: en ese momento lo importante era cumplir con los ciudadanos y entregarles la casa. Hubo ofertas, especialmente de Un Techo Para Cristo, de casas cuyo precio era un tanto mayor por tener una calidad un poco superior.

El proceso de emergencia concluyó afortunadamente en forma exitosa, porque las viviendas se entregaron razonablemente bien, pues se les hicieron algunas mejoras, con kits eléctricos y algunos procesos de aislación, y se creó el concepto de aldeas, que permitió dar un poco más de dignidad a una situación de suyo muy precaria.

Observaciones de la Contraloría.

La Contraloría formuló tres observaciones a ese proceso, que tienen que ver con el pago al incentivo económico, con el precio distinto respecto de viviendas de emergencia y con el sustento documental de ciertas adquisiciones. Además, agregó una observación sobre elementos de emergencia de antigua data, de entre 5 y 20 años, que se habían mantenido en la Onemi sin distribuir, lo que abarcaba un período extenso de distintos gobiernos. En bastantes casos se tenían razones apropiadas para ello, porque la Onemi no está obligada a distribuir todo lo que tiene; ése es un mal concepto. La Onemi debe estar preocupada de satisfacer las necesidades de los ciudadanos en momentos de emergencia, pero una vez satisfechas no tiene por qué seguir. Es más, resulta contraproducente seguir distribuyendo y, a veces, es mejor guardarlas, hasta cierto límite.

Respecto del pago de los incentivos, se explicó a la Contraloría lo mismo que se explicó a la Comisión. En su resolución de abril, la Contraloría estableció que se acogía la reconsideración planteada, puesto que la extensión del incentivo de que se trata tuvo por objeto dar una pronta respuesta

a las necesidades de los damnificados y mantener la cadena de producción de las viviendas de emergencia, dado el aumento de precios de las mediaguas y de sus insumos, sin perjuicio, de mantener lo observado, en orden a que su decisión de prolongar el incentivo no se realizó con estricto apego a la normativa aplicable. Es una cuestión que debiera especialmente tenerse en cuenta hacia lo sucesivo.

En relación con el mayor precio, la Contraloría constató que se trató de viviendas con especificaciones técnicas distintas. Por lo tanto, entendió justificable la diferencia de precios, sin perjuicio de un punto que está evaluando la propia Onemi respecto de un sector denominado Aldea El Molino de Dichato, en el cual no se habrían instalado algunas de estas viviendas sobre poyos de hormigón especificado. La Onemi está comprobándolo y tendrá que dar una respuesta.

En cuanto al tema documental, un 80 por ciento de las adquisiciones se documentó con documentos originales y un 20 por ciento con copias, sin perjuicio de que, de acuerdo al decreto ley N° 1.263, de 1975, artículo 55, en casos calificados se autoriza la rendición de cuenta mediante el uso de copias o fotocopias. Dada la situación dramática de emergencia que se estaba viviendo en algunos casos no se contó con el original y se rindió cuenta con copias o fotocopias, acogiéndose a este artículo.

La Onemi instruyó un sumario el 2 de mayo para 43 casos que no se respaldaron con documentos originales. La información de ese sumario estará lista en julio.

El Ministerio del Interior se siente muy satisfecho con la labor realizada, porque fue un proceso muy extenuante en el que se gastó una cantidad de recursos extraordinariamente grande por parte del Estado para ayudar a las familias, no sólo en viviendas de emergencias, sino que en muchos otros programas: Programa Manos a la Obra I, Manos a la Obra II y alimentos. Cerca de 300 millones de dólares.

A pesar de que el proceso ha sido objeto de acuciosos estudios y auditorías por parte de la Contraloría, finalmente han quedado sólo algunas observaciones que no son sustantivas, sin perjuicio de que es importante acreditar bien por qué algunos documentos fueron copias y no originales, y si los poyos de hormigón existían o no. Pero en el contexto de la emergencia abordada y apropiadamente satisfecha, las observaciones de la Contraloría son un buen respaldo respecto de todo lo otro que no queda objetado por sus auditorías.

La Contraloría ha auditado cerca de 127 mil millones, y las observaciones y los sumarios que mantiene dicen relación sobre cuestiones no esenciales, no materiales, tienen que ver con copias, con cuestiones que no van a la esencia de lo que ustedes están investigando -que es muy legítimo-, puesto que tienen que ver con adquisición, distribución y asignación más que con la originalidad o fotocopia de un documento.

Respecto de la adquisición, los precios pagados, la calidad, etcétera, la Contraloría fue absolutamente clara en decir que las cosas se habían hecho bien. Y auditado todo el fondo de Emergencia también dice que los recursos del fondo de Emergencia -lo señala en el informe del 15 de diciembre- fueron invertidos de conformidad con la normativa que los rige.

Se hizo un trabajo apropiado atendidas las circunstancias de emergencia. No se saltaron procedimientos por las circunstancias de emergencia, no se relajaron estándares de probidad y de pulcritud por la emergencia, y eso, probablemente, impuso un modo de trabajo muy duro. Pero

esgrimir que por una emergencia se pueden saltar estándares, no fue el comportamiento del Ministerio del Interior.

Criterios de asignación.

En cuanto a la distribución, no fue parte de lo que se analizó con la Contraloría. En todo caso, la asignación y distribución de las casas no la hizo el Ministerio del Interior, sino los municipios. Esto fue materia de discusión con los alcaldes, porque se pensó que era mejor realizar la asignación vía intendencia o gobernaciones, pero los propios alcaldes dijeron que quienes mejor conocían a los vecinos eran ellos mismos, y, en tal sentido, debían evitar que personas que no necesitaban las pidieran o que algunas familias pidieran más de una.

Los puntos 8 y 9 de la circular N° 28 son muy tajantes en cuanto a que la municipalidad y los alcaldes son los responsables de asignar las unidades, e individualmente responsables de seguir los criterios de asignación de vivienda.

No hay que ser injusto con los alcaldes si se produjeron distribuciones inadecuadas. No fue la norma. Siempre puede haber excepciones. Pero en ese momento se recibieron donaciones de distintas personas, incluso, de los reos de la cárcel de Rancagua y de instituciones privadas, que compraban casas, las entregaban y se distribuían a distintas personas, al margen de la labor del Gobierno. En consecuencia, pudo ocurrir que algunas personas recibieran dos viviendas. Pero eso nada tiene que ver con que la autoridad o el procedimiento del Ministerio del Interior haya conducido a entregar dos casas. Hubo mucha gente que, acogiendo el llamado de necesidad de la población afectada, puso a disposición de los ciudadanos, casas, recursos, que fueron entregados al margen del trabajo que realizaba el gobierno.

El Comité de Emergencia.

El Comité no asumió responsabilidades públicas; todas las responsabilidades fueron asumidas por el Ministerio del Interior, las decisiones las adoptó el Ministerio del Interior junto con el comité, lo mismo que la orientación a las personas, como dijo el ex miembro del Comité de Emergencia, coordinador de éste y actual subsecretario. No dispusieron de recursos públicos.

La adquisición de las viviendas se hacía por una orden de compra y posterior pago de la Onemi. Ninguna persona que no tuviera la condición de funcionario público adquirió o dispuso de recursos públicos; ellos no compraban ni pagaban casas. Todas las adquisiciones de casas y de elementos de emergencia se hicieron, siempre, a través de funcionarios públicos, como también la disposición de los recursos públicos, que se hizo siempre a través de funcionarios públicos.

En ese minuto se pensó que todos podían hacer aportes, incluso el sector privado y la forma de concretarlo fue prestar profesionales. Gente que estuvo por un tiempo, que no tomó decisiones ni dispuso adquisiciones.

El Ministro averiguará y confirmará a la Comisión con la mayor prontitud, si alguna de las empresas, como Salfa, Aguas Antofagasta y las demás que mencionó el diputado Manuel Monsalve, participó en la venta de viviendas de emergencia. SalfaCorp o Aguas Antofagasta no producen viviendas de emergencia.

El Comité de Emergencia no construyó puentes y trató de actuar con mucha probidad e integridad, cuidando los recursos de los chilenos.

Don **Ramiro Mendoza**, Contralor General de la República.

Trabajo de la Contraloría.

Hará una síntesis de los antecedentes fundamentales del informe N° 150, mostrando lo que hace la Contraloría desde el 27 de febrero y luego lo que ha acontecido después de ese informe.

El terremoto produjo una serie de cambios esenciales al interior de la Contraloría y ello los llevó a modificar el plan de auditoría considerado para 2010. De este modo, se incorporaron programas nacionales y metropolitanos, se modificaron las materias programadas y a nivel nacional todo partió con una decisión adoptada por la Contraloría el 1 de marzo, día en que comenzaron las auditorías.

El 1 de marzo de 2010 se rearmó el sistema programado de auditorías y a diciembre del año pasado habían invertido de las 488 mil horas de fiscalización por hombre, 46.240 horas, esto es cerca del 10 por ciento, exclusivamente al tema del terremoto

Los programas ejecutados por la Contraloría a partir del 27 de febrero de 2010 son los siguientes. Se ha fiscalizado el programa Manos a la Obra, el programa Volvamos a la Mar, el plan de Alimentación en Zonas Afectadas, los programas de donaciones, la revisión de transferencias al fondo de emergencias del Ministerio de Educación, el convenio del Cuerpo Militar del Trabajo, la revisión de transferencias de la Subdere para la adquisición de especies. También se realizó una auditoría de emergencias agrícolas, una auditoría a la Subsecretaría de Salud Pública, una auditoría al proceso de fichas de emergencia, al programa especial de emergencia del Fosis y la revisión del fondo de cobertura para Pymes de la Corfo.

También han fiscalizado a las municipalidades que están envueltas tanto en la recepción de donaciones como en la implementación de las medidas atingentes a la emergencia. Además, producto de fiscalizaciones pedidas por miembros de esta Cámara, particularmente por el diputado Juan Carlos Latorre en relación con los programas de subsidios de viviendas, se abrió una auditoría especial que está siendo realizada en la Quinta, Sexta, Séptima y Octava regiones y que debiera culminar seguramente a fines de este mes o a principios de abril. Se trata de una revisión de relevancia respecto de la magnitud de la muestra, de la cantidad de subsidios otorgados por el Ministerio de la Vivienda.

Se ha hecho programas de auditoría: a las obras concesionadas, a la empresa de Ferrocarriles del Estado, al estado de las líneas, a los programas de emergencia, a los programas de mejoramiento constructivo. Es decir, hay una gran y variopinta gama de programas de auditoría que han tratado de hacer converger. Por eso, al principio habló de programas nacionales, programas metropolitanos y programas regionales, porque están orientados y diseñados conforme a los programas nacionales, a los fondos que son de entrega nacional; a los programas metropolitanos, que son los que se desenvuelven en ciertas ciudades, y a los regionales que están a cargo de programas regionales.

El informe que se expondrá es un informe consolidado. Eso quiere decir que recoge información en todas las regiones que fueron

violentadas por el sismo del 27 de febrero. Eso lleva a una revisión de la Onemi, referida a los fondos destinados para emergencia a esa Oficina, y se ha ido haciendo un trabajo de verificación y de correlato con las municipalidades involucradas.

Cada informe de las municipalidades involucradas da origen a un informe, que se consolida en el texto que ustedes tienen hoy. Además, deja a disposición la presentación para el análisis de la Comisión.

El Informe 150.

El informe tuvo como objetivo revisar la recepción, el control y la distribución de los elementos de emergencia de los damnificados en la oficina regional de Valparaíso, Rancagua, Talca, Biobío y La Araucanía, y en muchos de los municipios de estas regiones.

La muestra del informe N° 150 corresponde a actividades desarrolladas entre el 27 de febrero y el 30 de abril de 2010. La muestra lleva a observaciones posteriores.

Efectivamente, producto de la revisión de este informe y de lo que fue descubriéndose en el transcurso de su consolidación, se da cuenta en él de una serie de hechos posteriores, que se han ido regularizando y que se han ido considerando en las fiscalizaciones subsiguientes que la Contraloría ha realizado.

Por ejemplo, la internación de mercadería por parte de una empresa bajo una determinada fórmula que decía relación con ayuda humanitaria, pero que no lo era. En verdad, se trataba de una venta que se estaba produciendo con facturas y todo. Efectivamente, esos fondos tuvieron que ser reingresados o ingresados al erario nacional, precisamente a consecuencia de este informe. Se refiere a 33 camiones de una empresa que ingresó como ayuda humanitaria cuando en realidad no lo era.

También hizo presente que el universo de los recursos que fiscalizaron y revisaron, desde el punto de vista del examen de cuenta que se practica en este informe, obedece a fondos utilizados y rendidos por 10.503 millones de pesos.

De la muestra se examinaron 6.808 millones, lo que corresponde a un tremendo porcentaje muestral. O sea, es un 68 por ciento del universo, lo que implica el trabajo directo de revisar y verificar las rendiciones de cuentas, ver las mercaderías, ver las facturas recibidas, etcétera.

Los principales hallazgos están en el informe. El tema de la emergencia surge en Chile normativamente sobre la base de dos estatutos jurídicos: la ley N° 16.282, sobre Sismos y Catástrofes, que tiene una suerte de apertura desde el punto de vista de la formalidad de los procedimientos administrativos durante un tiempo, pero que tiene una apertura y un cierre. Sus disposiciones no significan una exoneración o una liberación del control ni mucho menos, sino que dan una cierta facilidad de actuación a los órganos administrativos involucrados. Además permite una cierta convalidación o ratificación de las medidas que se adopten en los períodos de emergencia.

También es importante hacer presente que la Contraloría General, a propósito del sismo, y consciente de que hay momentos en que el binomio legalidad-emergencia es de difícil entendimiento -sobre todo porque se tiende a pensar que en situaciones de excepción, en situaciones de emergencia, hay que transgredir el principio de juridicidad o de legalidad, en circunstancias de que si uno hace una lectura adecuada y sincera del artículo 7° de la

Constitución, comprueba que dice que ni aun a pretexto de circunstancias extraordinarias se puede pasar por encima del principio de legalidad-, dictó la resolución N° 817, a principios de marzo, para los efectos de que pudieran alterarse, durante un período de tiempo significativo, hasta el 30 de junio, la toma de razón de los actos y de las decisiones administrativas que conllevaran gasto público y decisiones administrativas destinadas a paliar las condiciones de emergencia y de catástrofe que se estaban viviendo en el país.

Esa resolución lo que hizo fue alterar la toma de razón, no extinguióla. Es decir, hasta el 30 de junio pudieron dictarse resoluciones de adjudicación, de cesiones de compra sin que tuvieran que someterse a la toma de razón. Pero con posterioridad a hacer el acto administrativo, a disponer el gasto público, debía dictarse la resolución y enviarse a la Contraloría para efectos del trámite de toma de razón.

Reiteró que esto duró hasta el 30 de junio, y gran parte de las compras y de las cosas que aparecen en este informe fueron hechas bajo la vigencia de la resolución N° 817, de 2010.

¿Qué es lo que uno observa o puede deducir a partir de las observaciones que se hacen por la Contraloría General?.

Que el estatuto jurídico de la ley N° 16.282 y el estatuto jurídico del decreto ley N° 369, que había creado en el año 74 la Oficina Nacional de Emergencia, claramente fueron sobrepasados por la magnitud de los hechos y por la imprecisión, la imprevisión y el poco resguardo de los procedimientos que estaban considerados en el decreto ley N° 369 y en los decretos que reglamentaban el sistema nacional de catástrofes en Chile. Es decir, había una institucionalidad que no había sido acotada, modernizada, adecuada en los últimos años al funcionamiento de una emergencia como la que sucedió el 27 de febrero.

Lo que se ve es que efectivamente esta tremenda institucionalidad se había disminuido. La Oficina Nacional de Emergencia - ustedes lo pueden ver en el informe- tenía bienes de hace veinte años en sus bodegas, que no habían sido distribuidos en situaciones de catástrofe anteriores, como Tocopilla y Chaitén. Había carpas que tenían quince años, cocinillas que tenían diez años.

Existe una institucionalidad que había dejado de entrenar el músculo de la eficiencia desde hacía muchos años. Esto es importante para los efectos de este informe.

El informe da cuenta de una serie de observaciones. Algunas dicen relación con situaciones administrativas y con la manera de paliar la forma inadecuada o lenta que tenía en su actuar el sistema nacional de emergencia, con comités de emergencia que no habían funcionado.

Se instauró, a poco de asumir las nuevas autoridades, un comité de emergencia, que observaron y reprochan en el informe. No obstante, si se hace una mirada contemplativa, conforme a la rigurosidad legal, se va a encontrar con que en realidad los comités de emergencia no estaban constituidos ni estaban funcionando. Las decisiones de compra pasaron a ser asesoradas por un comité de emergencia, respecto de lo cual la Contraloría tiene observaciones. Pero en el contexto de las observaciones y de lo que se ha visto, en realidad era bien difícil tomar decisiones de otra naturaleza. No obstante eso, se hizo la observación, porque hay un criterio de pureza jurídica en el informe que no se puede dejar de considerar. Sin perjuicio de lo anterior, hay conciencia de que, no obstante ese criterio de pureza jurídica, hay situaciones

fácticas que claramente erosionaron el funcionamiento establecido de acuerdo a las normas reglamentarias y legales vigentes en Chile al 27 de febrero de 2010.

Hay situaciones que son paradójicas y que son además demostrativas de estos hechos.

Una sola demostración de esto es el hecho de que el encargado de bodega de la Oficina Nacional de Emergencia era una sola persona a nivel nacional. Y en esta oficina tenían un *software* de funcionamiento nacional, que el único que lo sabía operar era el encargado de bodega, que a poco de transcurrir el cambio de Gobierno, el 16 de marzo, presentó licencia médica hasta junio de 2010. Eso significó que durante los meses de marzo, abril, mayo y parte de junio las autoridades tuvieron que materializar todo el manejo de los bienes -en esos volúmenes de dinero- a través de programas *Excel*, de poca tolerancia en cuanto a seguridad en su manejo. Lo ocurrido con esa persona y, además, con la institución, que no tenía las capacitaciones necesarias para que se produjera efectivamente el cuidado y resguardo de los bienes públicos que a la Contraloría interesa cautelar, fue criticado.

Hubo también una serie de situaciones observadas que dicen relación con reglas de precios, esencialmente en el tema de las viviendas. Hubo una circular, de 13 de marzo de 2010, en la que el Ministerio del Interior determinó una cierta cantidad para pagar por las mediaguas, cantidad que se incrementó sobre la base de premiar la oportunidad en la entrega de las mismas en una determinada tabulación de tiempo. Por ejemplo, si eran entregadas antes de tal fecha recibían un porcentaje más, si eran entregadas después, recibían menos, y si se entregaban después, un porcentaje menor aún.

Lo que indica la autoridad en su informe de respuesta a las observaciones formuladas por la Contraloría General de la República, en el preinforme, es que las condiciones del precio se estabilizaron en una cifra, con independencia de los momentos en que fueron adquiridas, en razón de la carestía y ausencia de bienes durante el período de la emergencia. Es decir, la ausencia de oferta llevó a un incremental de precio. En realidad, esta tabla terminó sin ser aplicada, y se aplicó el precio mayor de la tabla indiscriminadamente, situación que la Contraloría representó y observó. Pero hace presente que efectivamente esa materia está siendo objeto de un recurso de reconsideración que presentó el Ministerio del Interior.

También la Contraloría observó la transacción financiera de precios diferentes de otro tipo de bienes, porque efectivamente la autoridad pagó por algunas viviendas sumas diferentes a las consideradas en la circular N° 13. Y como no se dio ninguna explicación razonable respecto de la diferencia, se hizo la observación.

Ahora, hay una reconsideración pendiente relacionada con que la calidad de las viviendas adquiridas, en consideración a la zona donde se instalaron, era diferente a la de los otros grupos de viviendas. Esa circunstancia se está verificando, y la Contraloría, dentro de las próximas dos semanas, emitirá un informe final en el que se pronunciará sobre las observaciones hechas por la autoridad.

También se hizo observaciones relativas al pago, por la numerosa cantidad de documentos que no tenían respaldo, desde el punto de vista de las exigencias de las resoluciones. La Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, la resolución N° 759, la ley N° 10.336 y los artículos 54, 55 y 65 del decreto ley N° 1.263, Ley de Administración Financiera del Estado, exigen que las rendiciones de cuentas se hagan con los documentos originales. Sin embargo, en este caso en algún minuto primó una suerte de "despelote" respecto de los documentos originales, que no aparecían. Había rendiciones de

cuentas con fotocopias, otras con documentos ilegibles; esas situaciones fueron observadas por la Contraloría.

Principales hallazgos.

Los principales hallazgos que se hicieron son: un conjunto importante de emisiones de órdenes de compra fuera del Portal de Mercado Público. No se objetó que la Onemi comprara de manera directa. Lo que se objetó fue que, aunque se compre de manera directa, las reglas de información de la ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas, no cesan en materia de emergencia. En consecuencia, cuando se compraba directamente, debió subirse la información de esa compra al portal de ChileCompra, cosa que se empezó a hacer después de abril y mayo, cuando efectivamente la Contraloría ya había pasado a hacer las primeras observaciones en las primeras verificaciones que se hicieron en marzo y particularmente en abril. Hubo observaciones a las órdenes de compra con incentivos; la compra de mediaguas a precios superiores; falta de respaldo de las solicitudes de compra de elementos de emergencia.

En relación con la participación del Comité de Emergencia, la propia circular N° 13, de 2010, establece su rol y la forma cómo se debe hacer la compra. Ese procedimiento se pasó a llevar durante los primeros meses, debido a que el mismo procedimiento instruido por la circular N° 13 no pudo cumplirse, según lo que el Ministerio Interior y la Onemi ponen de manifiesto en su escrito de contestación de observaciones preliminares al informe. Además, los integrantes del Comité de Emergencia eran personas a honorarios que, de una u otra manera, tomaban decisiones que decían relación con qué comprar, cómo comprar y por qué comprar. Eso fue observado; las empresas proveedoras de viviendas tuvieron una serie de demoras en la entrega de los bienes ofrecidos, y faltó control en la distribución de las mediaguas a los beneficiarios finales.

Al abrir el informe, se comprueba que hay una serie de anexos en los que se indican las municipalidades en las que se producen las mayores irregularidades, desde el punto de vista de la inconsistencia entre la cantidad de mediaguas recibidas y la falta de pulcritud respecto de los requisitos de la ficha que debía ser llenada, para efectos de la entrega del beneficio. Esa triada de requisitos no fue necesariamente cumplida. Es decir, muchas municipalidades entregaron el beneficio de las mediaguas a personas que no estaban en la ficha, o lo entregaron a dos o tres familias para ubicarlas en una misma propiedad. Hubo una serie de desordenes que, producto fundamentalmente de la falta del sistema originario de la Onemi y de la actuación de las autoridades de la emergencia, produjo todo ese conjunto de irregularidades.

Conclusiones.

La Contraloría sacó ocho conclusiones, algunas de ellas muy sencillas:

Instruir sobre el uso de órdenes de compra interna, porque se hicieron sin ningún tipo de decisión administrativa, en circunstancias de que la ley N° 19.886 y su reglamento, y el decreto supremo N° 250, lo exigen para compras inferiores a 3 UTM. Sin embargo, se estaban haciendo para compras superiores a 3 UTM. Eso lo pueden ver de manera muy detallada en el informe.

También se le observa a la Onemi que debe evitar comprar sin respaldos y aprobaciones requeridas por el Ministerio del Interior. Es

decir, dar cumplimiento a sus propios actos. Eso es simplemente lo que se les dice.

También se le observa a la Onemi que debe reforzar instrucciones en sus direcciones regionales, para los efectos de que se confirme de manera adecuada la recepción de los bienes en cantidad y calidad, ya que hay una serie de desórdenes en la entrega de ellos. Esto también se produjo en los municipios, ya que éstos recibieron cajas para ser entregadas a los beneficiarios de las listas de damnificados, conforme a la ficha que debían construir los propios municipios. Sin embargo, fueron bien reaccionarios y tardíos en la construcción de las mismas. En algunos casos, como en la municipalidad de Colbún, se abrían las cajas y se entregaban las cosas casi a la suerte.

Eso fue bastante frecuente y obedece a la falta de reglamentación y de criterio, desde el punto de vista de la construcción de las cajas. Éstas llevaban el champú, los detergentes y el cloro. Las fórmulas de acopio eran bien insatisfactorias en los municipios, y la forma en que se trasladaban las cajas generó que estas se rompieran una cantidad importante de veces.

A la Onemi se le ordena que establezca procedimientos de coordinación con las entidades encargadas de recepcionar donaciones extranjeras y establecer las especificaciones mínimas de los elementos de ayuda que se requieren. Fundamentalmente, en materia de donaciones extranjeras, lo que pasó con las bodegas de Onemi fue esencialmente que se acopiaron sin distinción. Por lo tanto, en algún minuto la labor fiscalizadora fue bastante difícil de seguir, porque estaban las donaciones extranjeras, las donaciones de particulares, lo que llegaba por la Oficina Nacional de Emergencia, y todo esto sin un orden debido.

En consecuencia, la Contraloría tuvo que hacer una arqueología bastante interesante para lograr encontrar efectivamente el destino de cada uno de los recursos adquiridos con los dineros que aludí al principio.

Había una cantidad de alimentos sin distribuir, a fines de abril, en el Regimiento Bellavista. Efectivamente se le ordena a la Onemi que proceda a la distribución de esos alimentos.

Los bienes que estaban en la Oficina Nacional de Emergencia, que tenían entre 5 y 15 años, muchos de ellos sin utilidad, habían sido mal acopiados y mal guardados, razón por la cual debían ser destruidos y no entregados.

Había un plan, denominado Plan Dedos, correspondiente al Sistema Nacional de Protección Civil, que no tuvo ninguna utilización. No había ninguna capacidad en los municipios de aplicar el programa del Plan Dedos. Este plan, después de la última modificación del DS respectivo, en 2002, prácticamente no había sido actualizado a nivel comunal. Por tanto, los municipios y sus divisiones de organizaciones comunitarias que deben manejar las emergencias, no tenían las capacidades para hacerlo.

La Onemi tenía que regularizar el trámite de toma de razón de las compras que no se habían sometido a dicho control. En ese sentido, se le ordena que tiene que regularizar esa situación e instruir sumarios en la Onemi sobre el pago del incentivo económico por la pronta entrega de viviendas; la falta de confirmación suficiente en la recepción de bienes, que permitieron el devengamiento y pago a proveedores, con ausencia de documentación original.

Estos dos primeros sumarios están siendo objeto de solicitud de reconsideración en la última presentación hecha por el ministerio del Interior a través de la Oficina Nacional de Emergencia.

La Onemi ha empezado a instruir el sumario en lo que dice relación con los elementos de emergencia de antigua data que se han mantenido sin distribuir.

El proceso de revisión físico de las alegaciones que formuló el Ministerio del Interior ya se terminó. Se consolidó la información de las regionales. Se enviaron auditores de construcción de la nacional a Valdivia, a Talca y a las regiones afectadas, y seguramente dentro de los próximos 10 días estará la resolución final de esa reconsideración.

Aclaraciones sobre el marco normativo de la Contraloría General de la República.

En el caso del incentivo ofrecido a los productores de casas, la Contraloría no observó -porque no podía hacerlo- la procedencia del incentivo. La Contraloría no dice si está bien o mal que usted haga incentivo, porque se lo entreguen más rápido, pues eso dice relación con la determinación del precio y se trata de una decisión de la administración activa, desde el punto de vista de la condición de mérito. Cuando el mérito se lleva al trato directo, el comprador decide a quien los compra y el precio que paga.

La Contraloría no se puede meter en una condición de mérito; no me puedo meter si en realidad deciden comprar un Lockheed o un F-16 a 16 millones de dólares ó 300 millones de dólares. Lo que puede hacer la Contraloría es analizar el procedimiento, en cuanto a si está bien tomada la decisión de compra, puede ver que lleguen bien, que estén las facturas, puede pedir que le demuestren que viene con el armamento incluido.

Los artículos 21 A y 21 B de la ley N° 10.336, modificados en 2002, entregan a la Contraloría un tremendo arsenal investigativo que se materializa a través de las auditorías. Las modificaciones introducidas por la ley N° 19.817 a la ley N° 10.336 redundan en que la Contraloría, en virtud de lo que establece el artículo 21 A, puede efectuar todas las auditorías que estime conveniente. Por su parte, en consideración al artículo 21 B, se faculta la realización de auditorías, pero impide pronunciarse respecto de asuntos de mérito. Por ejemplo, si el Ministerio de Obras Públicas quiere construir un puente en T, en L o con equis asentamiento, eso lo decide esa cartera y el contralor no puede hacer objeción de mérito respecto de la forma cómo se construye ni puede inmiscuirse en la condición de precio respecto de la decisión de compra. Eso es lo que establece la ley y es así como lo ha entendido la Contraloría en virtud de los ya mencionados artículos 21 A y 21 B.

La Contraloría no observa la procedencia en ese sentido ni tampoco que la acción se efectúe por medio de una circular. Lo que sí observa es que la decisión de compra esté, de una u otra manera, influida por un comité que no sea la Oficina Nacional de Emergencia y que se produjera un traslape y una cierta confusión entre quienes tomaban la decisión. El reparo que se hizo fue de carácter orgánico. No puede un órgano administrativo, creado por un decreto supremo -un Comité de Emergencia- sustituir al órgano competente, en este caso la Oficina Nacional de Emergencia.

El Presidente de la República constituyó un Comité Emergencia para asesorar a la Onemi, con el objeto de que ese organismo tomara una decisión. Ése es el triángulo: decisión, comité de emergencia y compra efectuada por la Onemi. Eso es lo que la CGR observa.

El Ministerio del Interior dice que la Onemi nunca ha dejado de cumplir y que el Comité de Emergencia tenía la capacidad técnica en términos de ponderación de la compra.

Cuando la Contraloría efectúa la verificación se encuentra con que había precios distintos, es decir, las condiciones anormales de producción del incentivo no se cumplieron, sino que se pagó el incentivo parejo. Ésa es una condición que la Contraloría observó.

Los Informe de la Contraloría General de la República.

Los informes son finales, no definitivos. La Contraloría habla de informe final en consideración al informe preliminar de observaciones que comunican a un determinado servicio. Una vez que éste contesta -ya sea bien, estupendamente bien o en forma pésima-, la CGR confecciona el informe final.

Un servicio puede pedir reconsideración de un informe final. Se ha hecho en 2007, 2008, 2009 y 2010. Sin ánimo de traer a colación un tema que fue complejo para la Contraloría, el informe final 64, relacionado con las famosas cuentas no conciliadas en el Ministerio de Educación, fue objeto de peticiones de aclaración, reapertura y reconsideración, ello porque los informes de auditoría no corresponden a decisiones jurídicas que no puedan ser abiertas. Ellos forman parte de la arqueología de datos con los que se confecciona la auditoría. En consecuencia, si un determinado servicio acompaña nuevos antecedentes y datos verificables y testeables, que llevan a enmendar las observaciones efectuadas preliminarmente, la CGR no tiene problema en acogerlos. Se hizo durante el gobierno anterior, lo harán en éste y seguramente habrá que seguir haciéndolo en el que viene. Ésa es la forma en que procede la Contraloría.

Los informes se publican en la página web dentro de los cinco días siguientes de su notificación.

La Contraloría aplica una política de transparencia hace muchos años, salvo respecto de aquellos que en virtud de la ley reservada del cobre o del artículo 436 del Código de Justicia Militar no deban ser objeto de publicidad, por ser materias relativas a defensa o seguridad nacional. Todo el resto de sus informes se encuentran disponibles en la página web de la CGR.

El día antes de la exposición, la CGR notificó al Ministerio del Interior el informe 141, a través del cual se consolidan las observaciones al Programa Manos a la Obra y a la entrega de bienes relacionados con la emergencia.

Éste contiene temas relacionados con la intendencia de la Región del Maule, denuncias formuladas al Ministerio Público y muchos de los requerimientos señalados por los integrantes de la Comisión. No se revisó la situación de todos los municipios afectados, que alcanzan a setenta y cinco u ochenta. No obstante la magnitud de las muestras que analizamos, hay siempre un porcentaje importante de órganos que, por el carácter muestral, no son revisados.

El Contralor sugirió a la Comisión tener a la vista el informe 141, consolidado, porque muchas de las inquietudes investigadas encontrarán en él antecedentes fácticos concretos. El documento consta de 522 páginas y pasa revista al Programa Manos a la Obra, muy complejo e importante desde el punto de vista de los recursos financieros

comprometidos, y a los bienes entregados en el marco de la emergencia nacional.

Resoluciones exentas.

Por ley el Ministerio de Vivienda está facultado para dictar resoluciones exentas en la aplicación de una serie de normas.

Que una resolución sea exenta significa que el legislador ha decidido, mediante una norma de quórum orgánico constitucional, liberar a esos actos del trámite de toma de razón, para que ingresen al ordenamiento jurídico. Son actos que carecen de toma de razón, pero eso no significa que carezcan de fiscalización. Una cosa es la ausencia de toma de razón de esos actos para su ingreso al ordenamiento jurídico y otra distinta que no puedan ser fiscalizados. ¡Desde luego que pueden ser fiscalizados!

Una auditoría a un programa como el que establece la resolución N° 8.442 puede ser llevada a cabo.

El informe final N° 150 se refiere a una muestra temporal, pues se trata de actos realizados entre el 27 de febrero y el 30 de abril. Es efectivo que los municipios han ido generando una serie de documentos de recepción de bienes, de entrega de bienes, pero normalmente después del 30 de abril.

Las irregularidades de la Intendencia del Maule, están en el informe N° 141. Ambos están disponibles en la web.

Don **Rodrigo Ubilla**, Ministro del Interior subrogante.

Contexto de Circular N° 28.

Es importante contextualizar la dictación de la circular N° 28 en lo que es el marco jurídico, las facultades que tiene el ministro del Interior y las normas de excepción establecidas básicamente en la ley N° 16.282.

El primer elemento fundamental es que esa ley faculta al Presidente de la República para dictar normas de excepción tendientes a resolver los problemas de las zonas afectadas y hacer más expedita la ayuda a los afectados por el terremoto.

La norma de esa ley crea excepciones en el trámite de las propuestas, la subasta pública o privada y ratifica medidas tomadas en los momentos mismos de la catástrofe. En lo práctico, puede hacer contrato o trato directo y puede ratificar ex post ciertas decisiones tomadas en el mismo momento de la catástrofe.

La Presidenta de la República el 27 de febrero dictó el decreto supremo N° 150 donde señala que la zona afectada por la catástrofe comprende las regiones de Valparaíso, del Libertador Bernardo O'Higgins, Del Maule, Biobío, La Araucanía y Metropolitana, por lo cual esta norma de excepción, establecida en el artículo 3° de la ley N° 16.282, se aplica en las regiones antes mencionadas, de acuerdo con lo dispuesto por la Presidenta Michelle Bachelet.

Automáticamente, al dictarse el decreto supremo 150, se aplica el artículo 21 de la misma ley N° 16.282, que señala que el ministro del Interior es quien tiene la facultad de planificar y coordinar todo lo que se

establece en la ley de sismos y catástrofes, es decir, circunscribe al Ministerio del Interior la facultad de excepción nombrada anteriormente.

En ese contexto se enfrenta uno de los desafíos más relevantes que se producen en una emergencia de esta naturaleza, como es la adquisición de viviendas de emergencia. Hay distintas cifras, pero nadie discute que la necesidad de viviendas de emergencia era superior, incluso, a la capacidad que el país había demostrado en la construcción de viviendas de emergencia, es decir, el desafío del Ministerio del Interior, responsable de acuerdo con la normativa anterior, era establecer un sistema que apuntara a cumplir el objetivo de que los chilenos afectados por el terremoto pudieran enfrentar el invierno con un techo digno.

La decisión que toma el ministro, incluso acotando las disposiciones normativas, acota sus grados de libertad dictando la circular N° 28. Le asigna gran valor a esa circular, porque cumple cinco objetivos, el primero de los cuales es que establece un procedimiento general, transparente y de carácter objetivo para proceder a la implementación del programa de viviendas de emergencia.

El programa de viviendas de emergencia.

El programa iba a constituir uno de los mayores gastos de la emergencia, razón por la que había que establecer un sistema que diera señales a todos los actores respecto a la transparencia y la objetividad.

La Subsecretaría sabía que en un año normal Chile construía 5 mil viviendas de emergencia, de acuerdo con su capacidad histórica promedio de los últimos diez años. Tenían que enfrentar en una primera instancia, por parte del Ministerio del Interior, una estimación inicial de la necesidad de adquirir 20 mil viviendas de emergencia. Sabían que el programa Un techo para Chile estaba a través de distintos fondos de apoyo de organismos privados, intentando construir unas 20 mil viviendas, lo que daba un total de 40 mil viviendas, de acuerdo con cifras preliminares.

Antes de iniciado el invierno todos los actores involucrados -Ministerio del Interior, Un Techo para Chile, ONG y sector privado- entregaron un poco más de 70 mil viviendas. Entonces, había que crear un sistema -eso es lo que se intenta con la circular N° 28- que amplíe la oferta de viviendas de emergencia. Dicho de una manera distinta, tenían que acelerar la producción de viviendas de emergencia. Por la necesidad de entregar un techo a las familias necesitadas y también por otros motivos. A medida que se acercara el invierno y las lluvias se iba a favorecer la especulación respecto de los precios. Una vez que empezara la primera lluvia, automáticamente iba a aumentar artificialmente el precio, por lo cual tenían que diseñar un sistema que acelerara la producción y adelantara al máximo ese objetivo.

El objetivo de la circular N° 28 era descentralizar la producción de viviendas de emergencia.

Los proveedores históricos de viviendas de emergencia son pocos, altamente concentrados.

En el momento máximo, llegaron a tener a cerca de ochenta proveedores que entregaban viviendas.

La circular abre un poder de compra de viviendas de emergencia descentralizadamente en las distintas regiones, comprometiéndolo a los alcaldes como actores para decir: en la comuna hay un pequeño proveedor que puede dar tres, cinco o diez viviendas.

En el último objetivo está expuesto el tema del compromiso de los alcaldes y de las autoridades locales.

¿Qué hace la circular N° 28 utilizando estos cinco principios u objetivos? Reglamenta puntos asociados a la asignación, esto es, se le dice a cada intendente, en función de criterios objetivos: éste es el número de vivienda que se van a entregar por región. Los números objetivos vienen de la Onemi y se combina con la información que nos entregó el Mideplan en su momento y se hace un marco de distribución por región.

Se les da la instrucción a los señores intendentes que ellos tienen que hacer el mismo ejercicio de acuerdo con la demanda de las comunas.

Esta circular transparenta los criterios que se deben tener.

Además, estandariza los procedimientos de adquisición y financiamiento, circunscribiendo la responsabilidad al Ministerio del Interior y, específicamente, a la región. Ahí se dice expresamente que sólo la Onemi va a poder adquirir ese tipo de viviendas y el que va a financiar es la Subsecretaría del Interior a través del Fondo de Emergencia.

Gestión de adquisición y emisión de órdenes de compra. Todo el procedimiento administrativo, es decir, qué tiene que haber, qué papeles tienen que presentarse, dónde tienen que presentarse, etcétera.

Aprobación y especificaciones técnicas. El anexo 2 dice qué se va a entender por vivienda estándar. Este es un punto muy relevante, porque tiene que ver con una de las observaciones que nos hace la Contraloría.

Lugar de entrega y recepción.

Criterios de asignación y entrega de las viviendas que deben utilizar los alcaldes, que son los responsables de las mismas.

La responsabilidad de los municipios.
La elección de los beneficiarios.
El precio que se va a pagar.
El incentivo a la pronta entrega.

Ninguno de esos aspectos fue observado por la Contraloría.

Lo que hace la Contraloría en sus observaciones es, incluso, marcar ciertas diferencias en los hechos encontrados por ellos en relación con lo que está establecido en la circular N° 28. Pero en ningún momento se cuestiona el incentivo a la pronta entrega, no se cuestiona la metodología de gestión de adquisición y orden de compras, etcétera.

El informe N° 150 de la Contraloría General de la República se refiere a la Circular 28.

Primer punto relevante: "lo que permite concluir que, en términos generales, los recursos del Fondo de Emergencia fueron invertidos de conformidad con la normativa que los rige".

El informe de la Contraloría no pone en duda si los fondos de emergencia fueron usados de acuerdo con lo que la norma establece. Lo que está haciendo es una observación, algunas que las remarcan en sus conclusiones; en otras que quedan zanjadas entre la respuesta que da la Onemi

en su informe preliminar y el informe final que fue entregado el 11 ó 15 de diciembre.

Las tres observaciones de fondo que hace la Contraloría.

Primero, observan que hay falta de confirmación suficiente de la recepción de bienes por parte de la Unidad de Abastecimiento de la Onemi, que permitieron el devengamiento y pago de proveedores y en algunos casos la ausencia de documentación original.

Ello quiere decir que no están los respaldos, o que los que están no son originales, como establece la ley.

Sobre eso, se pidió una reconsideración.

Aún no han recibido respuesta de la CGR.

Al momento de la lectura de este informe final, faltó información a la Contraloría y lo que la Subsecretaría ha hecho en esta reconsideración es entregar esa información adicional.

En el segundo punto acatan lo que les dice la Contraloría e iniciaron los sumarios respectivos sobre los stocks de data antigua que estaban en la Onemi.

Sobre eso, no había nada que reconsiderar, sino reconocer que había una debilidad grave institucional y, por lo tanto, se iniciaron los sumarios correspondientes.

En el caso del tercer punto, dice textualmente que no se aportaron antecedentes que justifiquen la mantención del incentivo económico por pronta entrega de viviendas a algunos proveedores, conducta que habría vulnerado el principio de igualdad de los oferentes.

Específicamente, ése es el cargo que se les está haciendo en esa observación.

No hay ningún comentario en el informe N° 150 que diga que el incentivo económico establecido en esa tabla tiene algún reparo por parte de la Contraloría.

La primera reconsideración formulada en el oficio N°11, del 11 de enero de 2011, por parte de la Onemi.

A la fecha de la reconsideración, referida a la falta de documentación de respaldo para los pagos que habría hecho la Onemi-, es decir, al 11 de enero, que fue cuando se hace la reconsideración, la Onemi entregó documentación que resolvió el 61 por ciento de las observaciones realizadas por la Contraloría en su informe de diciembre.

Esa información, esos respaldos, los tiene la Onemi a partir del 11 de enero.

Se pidió a la Onemi que hiciera un informe actualizado a la fecha. Al día de hoy, este porcentaje ha subido de 61 a 86 por ciento.

Esta información adicional va a ser entregada a la Contraloría en los próximos días.

Además de eso, como lo que se estaba observando básicamente eran las viviendas de emergencia, se pidió a la Onemi que hiciera la relación y la entrega del total del listado de viviendas entregadas o distribuidas a lo largo de la zona de emergencia. Es decir, entregaron la lista con el proveedor, la orden de entrega, el número de viviendas, el nombre del alcalde que las recibió y la fecha en que las recibió, porque lo que estaba siendo observado por la Contraloría en este punto era falta de información respecto de los respaldos, es decir, falta de respaldo respecto de decisiones asociadas al tema de la vivienda.

Hoy piensan que tienen el 86 por ciento de las observaciones resueltas con la información, y seguirán avanzando hasta llegar al cien por ciento.

Fotocopias.

Entregaron a la Contraloría el 89 por ciento de la documentación original observada, quedando, a esa fecha, solamente el 11 por ciento con respaldo de fotocopias.

Es claro que esas fotocopias no correspondía, si bien son autorizadas por el artículo 55 del decreto ley N° 1.263, de 1975. Lo que se pide expresamente en ese decreto ley es que sean autenticadas, y en ese momento ese 11 por ciento no estaba autenticado.

Inmediatamente, el director tomó la decisión de mandar una orden de servicio. Esa orden de servicio provocó una movilización de gente interna en la Onemi y, al día de hoy, ya están las fotocopias autenticadas, o los originales, del 95 por ciento de los documentos que fueron observados por la Contraloría. Eso, junto a la información anterior, lo remitirían durante los próximos días.

La segunda observación general, dice relación con la mantención en bodega de elementos de antigua data. Elementos con una data de 5, 10, 15 y hasta 20 años -refiriéndonos, básicamente, a un período de los tres o cuatro gobiernos-, materiales con los cuales se encontraron en las bodegas. En ese sentido, lógicamente, se instruyó el sumario solicitado por la Contraloría, el 5 de enero de 2011, el cual todavía está en proceso.

La tercera observación, que tal vez es una de las que ha concentrado mayor interés público, se refiere a que no se aportaron antecedentes que justifiquen la mantención del incentivo económico por la pronta entrega de la vivienda, vulnerando el principio de igualdad de los oferentes. Eso es el resumen que está en ese párrafo del informe de la Contraloría. Solicitaron reconsideración de ese punto, entregando los antecedentes.

Lo relevante es que lo que se les reclama es que no entregaron los antecedentes, y en esa reconsideración están entregándose los antecedentes necesarios, en opinión de la Onemi, para justificar la decisión.

El segundo punto, que es fundamental, es que no se vulneró el principio de igualdad de los oferentes, por las razones siguientes:

El primer punto es relevante en esa reconsideración, y fue uno de los elementos observados en el informe 150, es donde el señor director de la Onemi informa a la Contraloría que toma la decisión de prorrogar el beneficio. Tal vez, antes de entrar al sustento de la decisión tomada, dicho beneficio económico es adicional al valor de la vivienda y al del transporte, que se asignó por cuatro semanas de abril, de forma que iba disminuyendo semana

a semana: partió con cien mil pesos y terminó con 15 mil. El objetivo de ello era acelerar la entrega por parte de los proveedores.

Dentro de la normativa que rige la Onemi –por lo tanto, que establece las normas para su dirección-, el artículo 7° del D.L. N° 369, de 1974, establece expresamente que en situaciones de emergencia su director podrá, mediante resolución fundada, celebrar directamente actos y contratos para atender las necesidades de abastecimiento y auxilio.

Dicha resolución fue ejecutada por la señora Carmen Fernández el mismo sábado 27 de febrero de 2010, que dictó la resolución exenta N° 499, que autoriza a la Onemi a efectuar directamente adquisiciones y contratar personal, sin sujeción a los procedimientos ordinarios que rigen para ese organismo, situación que da pie a que se pueda actuar a través de trato directo, con el que se faculta al director de la Onemi. Bajo esa lógica, lo que hace el director es tomar la decisión de prorrogar el beneficio, que en la tercera semana de abril correspondía a 45 mil pesos, hasta la cuarta semana. Es decir, en el fondo, entre los 40 mil pesos y los 15 mil hay una prórroga real de 25 mil pesos.

Entre el 24 de febrero al 24 de junio, pidieron a Sodimac, que es una de las distribuidoras más grandes de materiales de construcción que existe en el país, que entregara información respecto a los *stocks* de insumos de viviendas de emergencia. Allí se graficaron tres de los más importantes, en términos de su composición o participación en el costo de las viviendas de emergencia: las planchas de zinc, el pino dimensionado 1 por 4 y el 2 por 2.

Al analizar la semana previa al 24 de abril, el *stock*, la disponibilidad de esos insumos, se acercaba a cero, o incluso menos, porque había órdenes de compra y no había *stock* en el sistema. Eso, la mayoría de los señores diputados de las zonas afectadas por el terremoto, saben que fue una realidad; en el pequeño, mediano y gran comercio había una escasez real.

Lo que lleva al aumento de precio y a la sustitución de insumos fue que el insumo alternativo al zinc es mucho más caro. Entonces, estaban resistiendo la presión respecto del hecho de que no existía, por un lado, pero que las alternativas dadas eran mucho más caras que la vivienda estándar de emergencia que habíamos definido como tipo en la circular 28.

Podrá haber distorsiones, o se dirá que no se tomó una muestra representativa del total, pero se enfrentaban a una situación de incremento real de los insumos de la vivienda de emergencia.

Todo lo explicado se refiere a Santiago, no a Constitución o a zonas como Talcahuano.

El segundo cuadro de la figura expuesta muestra la diferencia de lo que significa construir una vivienda de emergencia con zinc o con *onduline*, que es significativa, por la cantidad de material que se requiere, etcétera. Nuevamente se puede corregir, pero uno o dos. Había presión respecto a los precios, del *stock* y, en definitiva, había que construir las viviendas para satisfacer las necesidades de la población.

En la tercera semana las municipalidades empezaron a recibir un volumen de viviendas que no eran capaces de sacar de las bodegas y armarlas para transformarlas en viviendas. Ese correo lo envió un proveedor a Héctor Luna, con copia al director de Administración y Finanzas, John Barra, que dice que no pueden seguir produciendo las viviendas de emergencia solicitadas por el Ministerio del Interior, dado que no son retiradas de la planta por parte de los municipios. Entonces, el retiro o entrega de las viviendas no estaba

condicionada a la capacidad de algunos proveedores, sino a la capacidad de recepción de algunas municipalidades.

Esos elementos, stock, precio, temas de orden de proceso, llevaron al director de la Onemi, bajo las facultades antes descritas, a tomar la decisión de prorrogar este valor, este incentivo, de la tercera a la cuarta semana.

Lo que queda por resolver, es si se produjo, a partir de la decisión tomada por el director de la Onemi, información que favoreciera a algunos proveedores por sobre otros. Al respecto, hay tres argumentos que muestran un respeto irrestricto al principio de la igualdad de los proveedores de viviendas de emergencia. En ningún momento se vulneró el principio de igualdad. Todos los antecedentes fueron entregados al Contralor en la reconsideración del 11 de enero.

El primer elemento es que se informó de la decisión al total de los proveedores.

La medida no afectó, dado que los proveedores que entregaron viviendas con precio en la tercera semana de abril también lo hicieron en la cuarta. Es decir, no hay ningún proveedor que haya entregado en la tercera y que no haya entregado en la cuarta.

Por otro lado, la otra forma de verificar si se produjo una distorsión en el principio de igualdad es que a todos los proveedores que estaban programados para entregar en la cuarta, también se les respetó el precio de la tercera.

Si bien un señor, por todos los motivos anteriores, no pudo entregar la tercera y se le respetó el precio de la tercera, pagándosela en la cuarta, a quienes estaban programados a entregarles en la cuarta, también se le respetó lo mismo.

En definitiva, ni en un sentido ni en otro se vulnera el principio de igualdad de los proveedores de vivienda de emergencia.

La segunda observación que se les hizo se relaciona con la circular N° 28 y con el precio de las viviendas, esto es con las viviendas de Forestal Tromen y las viviendas económicas de Un Techo para Cristo. La Contraloría dijo: "en este mismo orden de ideas se observó que a proveedores tales como Forestal Tromen y viviendas de Un Techo para Cristo, se les compró viviendas de emergencia a un precio superior al máximo establecido en la aludida circular N° 28, cuyos montos unitarios ascendieron a 820.000 y 693.000 pesos, valores netos respectivamente".

Lo que la Subsecretaría entregó al Contralor son antecedentes referidos a lo establecido en la circular N° 28. Ésta, en su punto sexto, dice que la vivienda de emergencia, que es la denominada vivienda estándar, está definida por las especificaciones técnicas de vivienda del anexo N° 2. Es decir, en la circular, su instrumento ordenador, se define lo que se va a entender por vivienda de emergencia.

La Contraloría ya mandó su gente a terreno a observar si las viviendas de Forestal Tromen y Un Techo para Cristo cumplen con las especificaciones de las viviendas de emergencia establecidas en el anexo N° 2.

Además, hay una serie de autoridades locales, personas de alto conocimiento de estas materias, que en el período de la entrega de esas viviendas, sobre todo en la zona —el subsecretario Lira entregó los testimonios

en la Comisión de Reconstrucción-, reconocían abiertamente la diferencia de calidad de las viviendas entregadas bajo esas otras modalidades.

El director de la Onemi cuenta con las facultades para hacer contrataciones directas, independientemente de la norma establecida en la circular N° 28, que dispone claramente las especificaciones técnicas de las viviendas de emergencia. Respecto de las viviendas estándar, esta circular no limita la facultad que tiene el director de la Onemi de hacer contrataciones directas; lo hace respecto de otras viviendas, básicamente por las características técnicas de las mismas.

Los señores diputados, en especial los de la Octava Región, saben que las condiciones climáticas, sobre todo de la costa, con viento, lluvia y otras, hacían necesario tener un porcentaje de viviendas con características superiores.

Se entregaron viviendas estándar, de Un Techo para Cristo y finalmente de Corma-Tromen.

Dos ideas centrales

La primera es que la Contraloría, en su informe N° 150, no objeta la legalidad de la circular N° 28, tampoco los procedimientos contenidos en ella, el precio establecido por las viviendas estándar, ni la legalidad de los mecanismos de incentivos. Es más, el informe de la Contraloría reconoce, en su primer párrafo de conclusiones, que los recursos del Fondo de Emergencia fueron invertidos conforme a la normativa, lo que es relevante marcarlo.

Respecto a las dos observaciones principales, solicitaron reconsideración y, cree que en el primer punto se da cuenta de cómo se avanzó en la entrega de información objetiva de los respaldos de las adquisiciones y respecto de la solución del asunto fotocopias.

También es importante hacer una observación. En todo el informe respecto a la información, no se hace reparo respecto del mal uso de recursos, sino a la falta de información o de documentos, situación que en el tiempo se ha ido resolviendo.

Los antecedentes aportados dan cuenta del respeto irrestricto al principio de igualdad de los oferentes y justifican la decisión adoptada por el director de la Onemi, atendida la circunstancia de excepción que afectaba al país.

En la reconsideración entregaron los antecedentes de las características técnicas de las viviendas antes descritas, las que no están normadas. Cuando se compara la norma técnica establecida en el anexo N° 2 de la circular N° 28 con las normas técnicas de los otros dos tipos de vivienda, se da cuenta de que no son el mismo tipo de vivienda, por lo cual, lógicamente, tienen precios distintos porque son calidades diferentes.

Don **Miguel Flores**, Subsecretario de Desarrollo Regional.

La Subsecretaría no adquirió, de ninguna forma, viviendas de emergencia. Ello no está dentro de la línea de inversión de la Subsecretaría. Nunca durante el período del Subsecretario Maldonado, en los días inmediatamente posteriores al terremoto, ni durante el período en que el Subsecretario ha ejercido como tal, han adquirido viviendas de emergencia para personas afectadas por el desastre del 27 de febrero.

Tampoco se ha utilizado el programa de inversión PMU, Programa de Mejoramiento Urbano, porque su línea de inversión tampoco permite adquirir, o vincularse al proceso de compra, de viviendas de emergencia.

La Subsecretaría de Desarrollo regional, sólo ha contribuido, mediante el programa PMB, Programa de Mejoramiento de Barrios, al financiamiento de la habilitación de las aldeas.

Las aldeas son los lugares donde ha sido instalado un grupo importante de viviendas de emergencia en las zonas del terremoto.

Financiamiento de obras.

Se utilizó el Programa de Mejoramiento de Barrios para financiar obras de carácter sanitario de las aldeas de emergencia, principalmente en: dotación de agua potable y obras de alcantarillado.

Adicionalmente, se financiaron obras de mejoramiento de los suelos a través de pavimentación –estrictamente es una base estabilizada; no es pavimento como se le conoce habitualmente- y cierres perimetrales que han contribuido a dar una mayor habitabilidad y seguridad en las aldeas.

Esta intervención se ha hecho en las aldeas donde están instaladas cerca de 5 mil viviendas de emergencia en tres regiones: O'Higgins, Maule y Biobío.

A la fecha está aprobado mediante resolución de la Subsecretaría. En la Región de O'Higgins cuatro proyectos; en el Maule, dieciocho, y en el Biobío, cien, lo que suma 122 proyectos, por un total de 5.258 millones de pesos. Todos a través del PMB que es el único programa para inversiones.

Región de O'Higgins. En Rancagua hay dos proyectos; en Rengo, un proyecto; en Santa Cruz, un proyecto, lo que hace un total de cuatro proyectos, por un poco más de 256 millones de pesos.

Región del Maule. Constitución tiene once proyectos; Licantén, uno; Pelluhue, uno; Talca, dos; Vichuquén, tres. En total son dieciocho proyectos por un poco más de 390 millones de pesos.

Región del Biobío. En Arauco hay diez proyectos; en Cañete, dos; en Chiguayante, doce; en Coelemu, cuatro; en Coronel, dieciséis; en Curanilahue, ocho; en Lebu, cinco; en Los Ángeles, cuatro; en Lota, once; en Penco, siete; en San Pedro de La Paz, uno; en Talcahuano, ocho, y en Tomé, doce, lo que suma un total de cien proyectos de PMB por un total de 4.611 millones de pesos.

Lo anterior suma 122 proyectos por un poco más de 5.258 millones de pesos.

La Subsecretaría se va a quedar con 122 ó 125 proyectos al finalizar el año o los primeros meses del próximo año. El Subsecretario no cree que esto varíe sustantivamente, como tampoco el monto total de recursos que se han destinado para este fin.

Acompaña una presentación con el detalle comuna por comuna, región por región y aldea por aldea, en qué consiste el monto de los proyectos y la fecha en que fue aprobado por resolución del subsecretario.

A modo de ejemplo, en Rancagua tienen una obra principal, la aldea San Antonio, que originalmente tuvo un monto de 127 millones destinados fundamentalmente a agua potable, alcantarillado, estabilizado y cierre perimetral. La fecha de aprobación por la Subdere es el 13 de mayo de 2010.

Adicionalmente, en julio, hubo que hacer un suplemento para corregir algunas cosas que faltaban, por la suma de 42 millones.

En el caso de la Séptima Región, que tiene mayor cantidad de aldeas y, por lo tanto, la inversión es mayor y los recursos fueron destinados principalmente a agua potable y alcantarillado.

Existen diferentes fechas de aprobación y se debe al trabajo que hizo cada municipio.

En la Región del Biobío, están los proyectos de Arauco, Cañete, Chiguayante.

Se puede apreciar que hay dos grandes fechas de aprobación, hacia comienzos de año, en mayo y, luego, en septiembre. Aún están pendientes algunos aprobados en diciembre.

Allí figuran Coelemu, Coronel, zona que concentra gran cantidad de proyectos; Curanilahue, Lebu, Los Ángeles, Lota, que también concentra una cantidad importante de obras; Penco, San Pedro, Talcahuano, Tomé, que concentra un número importante de obras porque allí se encuentran las aldeas más grandes de toda la zona del terremoto.

El programa PMB se hace a través de los municipios, que presentan un proyecto a la Subsecretaría, el cual debe cumplir con ciertas exigencias y requisitos.

Luego de aprobado el proyecto, técnicamente, a través de una resolución, se transfiere parte de los recursos para que puedan llamar a licitación e iniciar las obras.

Al terminar las obras, rinden y se les entrega el resto de los recursos disponibles, aprobados, de acuerdo con la rendición presentada.

Existen dos grandes etapas de aprobación de proyectos en materia de aldeas. Una, en el período previo al inicio del invierno, porque había una meta de tener habilitadas las aldeas para esa fecha.

El grueso de los proyectos, alrededor de 80 de los 122, fue aprobado antes del 21 de junio, porque esa era la meta

Los restantes fueron aprobados posteriormente por dos razones fundamentales. Primero, porque los municipios no presentaron los proyectos, simplemente los retrasaron -casos muy excepcionales-, y, segundo, porque posterior al inicio del invierno aparecieron nuevas aldeas que no estaban consideradas en el listado inicial. Por lo tanto, se hizo necesario aprobar nuevos proyectos en materia de habilitación de aldeas.

Esas son las dos razones. Uno que otro proyecto que se quedó rezagado y otros, llamados suplementos, porque los recursos asignados no fueron suficientes y aparecieron nuevas dificultades. Es el caso de El Molino,

en la comuna de Tomé. La otra razón fue la presencia de nuevas aldeas. Incluso hay aprobaciones que tienen fecha de este lunes, y se trata de aldeas que surgieron en las últimas semanas.

Esa es la explicación de por qué hay dos grandes grupos de aprobación de proyectos.

Otra cosa significativa es señalar que de un total de 122 obras, aproximadamente 102 están prácticamente terminadas. Han rendido la totalidad de las obras, y se está en la etapa de cierre de los proyectos.

Quedan 20 obras en ejecución, porque son obras de suplemento, como el caso de El Molino en Tomé y Puertas Verdes en Constitución. Son proyectos muy largos con varias obras distintas. El resto son obras que se encuentran en proceso de licitación o de ejecución y corresponden a aldeas recién constituidas.

Una cosa importante a considerar es que cuando el Gobierno tomó la decisión de habilitar estas aldeas, una de las mayores preocupaciones de la Subsecretaría fue descentralizar la toma de decisiones y la ejecución de las obras. La Subdere podría haber tomado la decisión desde el Ministerio del Interior a través del Fondo de Emergencia, para que el subsecretario, señor Ubilla, hubiese contratado el ciento por ciento de las obras de los 122 proyectos. No hay capacidades técnicas, pero podría haber contratado un *staff* de profesionales para hacer los proyectos y desde Santiago haber contratado un grupo de empresas para ejecutarlo. Sin embargo, optaron por descentralizar la toma de decisiones en la ejecución.

El PMB permitía perfectamente bien eso, porque es un programa muy antiguo, muy conocido por los alcaldes y de uso frecuente, que posibilitaba que las decisiones acerca de qué se hacía, a pesar de que había un marco teórico sobre cómo ejecutar las obras, se tomaran a nivel local. Es importante tener en cuenta que un proyecto tipo PMB, que corresponde a proyectos que en su mayor parte ascienden a más de 100 millones, demora en su diseño, aprobación y ejecución prácticamente un año. Aquí se hizo lo mismo en menos de tres meses, lo que significó que una parte importante de profesionales de la Subdere se trasladara a la Octava Región –donde estaba el grueso de los problemas-, ayudara a los municipios a hacer los proyectos, luego regresara a Santiago para que dichos proyectos fueran aprobados por la Subdere, y a continuación volviera nuevamente a la región para ayudar en el proceso de adjudicación de las obras y posterior supervisión.

La Fiscalización.

Hay municipios que por falta de capacidades profesionales, por dificultades con los terrenos, por dificultades en el tipo de suelo, han tenido problemas para la ejecución de las obras. En el caso de Tumbes, hay dos aldeas -una de ellas es Maryland-, en las que ha habido tenido muchas dificultades. Y efectivamente es responsabilidad de los alcaldes la ejecución y supervisión de las obras. Pero hay que decir que existen muchas aldeas donde el sector privado también ha colaborado. Por lo tanto, *a priori* no es tan sencillo distinguir qué baños fueron instalados por alguna ONG, por la Presidencia o por el Fondo de Emergencia del Ministerio del Interior.

En algunos lugares la responsabilidad puede ser de alguna ONG que se acercó al municipio para colaborar, lo que pasó particularmente durante los primeros meses.

La Subdere está haciendo es una supervisión completa de cómo se han ejecutado las obras, y no se paga si las obras no están ejecutadas. Sin embargo, evidentemente si en el proceso posterior hubiere un

deterioro muy rápido, sería responsabilidad del municipio. La Subiere puede colaborar pero es responsabilidad del municipio el que se ejecuten las políticas de garantía y exigir la calidad de las prestaciones a los contratistas.

El Ministerio de Vivienda y Urbanismo está a cargo de la fiscalización y se encuentra haciendo un seguimiento con sus equipos profesionales; por lo tanto, ellos deben saber mejor que yo qué está ocurriendo hoy en esas aldeas.

Uso de recursos del Transantiago.

A comienzos del año 2011, se retiraron recursos de la provisión del Transantiago que estaban asignados a los gobiernos regionales para constituir un fondo de emergencia del terremoto. Esos recursos van a ser incorporados a los presupuestos en un período de cuatro años, a partir de 2011, como reza un protocolo que se hizo a raíz de la aprobación de la Ley de Presupuestos.

En septiembre, el Presidente anunció la incorporación de 45 mil millones de una cuota que quedaba del Transantiago. Ese dinero se incorporó a los presupuestos regionales en distintas fechas. En octubre la mayoría de los gobiernos regionales ya había recibido estos 45 mil millones de pesos, los cuales fueron incorporados a sus presupuestos regionales, según la disposición de la ley relativa al Transantiago.

Quedaron disponibles recursos del Transantiago en otra provisión que administraba el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones. El traspaso de dichos recursos a la Subdere está en proceso para que, vía PMU, puedan ser ejecutados a partir del próximo año por los respectivos municipios, según los proyectos y la tipología que permite la ley del Transantiago.

Hay un grupo muy importante de profesionales del ministerio del Interior, de la Presidencia de la República, y de otros ministerios sectoriales, que han colaborado activamente para que estas aldeas se habilitaran oportunamente. El señor Francisco Irarrázaval está a cargo hoy del mantenimiento de esta infraestructura.

Don Vicente Núñez, Director Nacional de la ONEMI.

Según la información disponible al 11 de marzo, había en stock 280 viviendas, explicadas por tres proveedores.

Eso era lo formal. Conversaciones pudo haber muchas, y múltiples. Pero lo formal y documentado fue eso.

La resolución N° 28 rigió un tiempo y para un objeto; es decir, por un periodo determinado de días y para compra de viviendas con incentivo.

Eso no quiere decir que las gobernaciones no hayan podido distribuir otras viviendas de emergencia, recibidas de privados, pero adquiridas con recursos propios. El ánimo del Gobierno siempre fue ser muy estrictos con la circular N° 28.

Don Francisco Irarrázaval, asesor del del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (Comité de Emergencia).

El esfuerzo del Comité de Emergencia en la instalación de viviendas se concentró en que la mayor cantidad de viviendas posibles fueran instaladas en los sitios de las mismas familias. Por esta razón, un poco más del

5,3 por ciento del total de mediaguas construidas fueron a dar a las aldeas. Es decir, es un porcentaje muy bajo la gente que vive en aldeas. Esto significa que el desafío para el Ministerio de Vivienda es que el 95 por ciento de las viviendas estén en sitio propio.

El Programa Aldeas contempla tres líneas de acción:

La primera está relacionada con el equipamiento de las viviendas, lo que incluye la instalación de un kit eléctrico con sistema de seguridad de fusible diferencial para así evitar incendio o electrocución; aislación térmica interior; impermeabilización y un kit de habilitación. En casos extremos también se entregó batería de cocina, colchones y frazadas. Todo ascendió a 5.443 millones, lo que incluye el valor de la mediagua.

La segunda línea de acción es el equipamiento comunitario, que incluía las sedes sociales, los baños, el estabilizado y cierre, por un monto total de 4.900 millones, lo que da una inversión por familia de 2.38 millones.

La tercera línea de acción, consistió, a través de un convenio con la Unión Europea, en un programa de acompañamiento a las familias en aldea, con convenios con ONGs –como el Hogar de Cristo- que trabajan en las aldeas, con un valor de 15 mil pesos mensuales por familia.

Se refiere a los cierres perimetrales, financiados por PMB. También aparece la impermeabilización, que fue financiada por el Fondo de Emergencia. Los juegos infantiles, en general, se financiaron con el aporte del tercer sector, cuya participación se ha tratado de fortalecer a través de los articuladores sociales con quienes se han creado convenios. Además está el kit eléctrico que se instaló en convenio con las distribuidoras eléctricas.

Es importante destacar que la mayoría de las viviendas, más del 90 por ciento, tiene un medidor instalado, lo que da seguridad respecto de los riesgos de muerte asociados a los incendios.

Respecto del equipamiento comunitario, se instalan baños container –baños que proveyó el Gobierno- y baños de Reifox seleccionados por la comuna de Talcahuano.

Muchas de esas aldeas están ubicadas en lugares donde no hay acceso a servicios básicos, de modo que en ausencia de agua potable o de alcantarillado se cuenta con sistemas de fosas sépticas, planta de tratamiento y plantas de impulsión, las cuales fallan mucho más que en el caso de Tumbes.

El programa de aldeas, en general, se organizó con la compra de las viviendas por parte de la Onemi, las que a través de una solicitud de la intendencia se asignaban a los municipios. Por economías de escala y de velocidad, la Onemi compró más de 220 baños prefabricados en módulos de *container*, los que instalaba directamente en las aldeas.

Por otra parte, la Subdere transfirió fondos a los municipios, para que solicitaran y contrataran empresas sanitarias para conectar los baños. El Ministerio del Interior hizo un convenio con las distribuidoras eléctricas y los municipios solicitaban la conexión a las distribuidoras y éstas conectaban la energía en las aldeas. Ése es el mecanismo respecto de cómo se montó el programa de aldeas.

Cada una de las partes está oficializada en una circular del Ministerio del Interior. La circular 28, que se refiere a la asignación de

viviendas de emergencia, señala que el Comité de Emergencia asignaba cantidades por región. Sobre la base de la información disponible del catastro Alfa y la Ficha EFU de la Onemi, el intendente asignaba en cantidades comunales y los municipios asignaban los casos individualmente.

Por su parte, la circular 38 se refiere al equipamiento comunitario de las aldeas. Los municipios postulaban una aldea para ser incluida hasta el 11 de junio, pero, se han recibido postulaciones hasta el día de hoy. Las condiciones eran que todas las familias fueran damnificadas, que la aldea estuviera habitada y que el uso de suelo fuese regular, en el sentido de que no fuera una toma. Que el dueño estuviera de acuerdo, y que hubiera un comodato a nombre del municipio, con el objeto de no crear un problema más grave. La Subdere transfería los montos. En la primera etapa, el 12 de abril, se transfirió más del 80 por ciento de los fondos y lo restante después del invierno. Es importante destacar que durante los trabajos de invierno los universitarios construyeron muchas mediaguas adicionales, de modo que hubo que suplir esa mano de obra y el municipio contrató a los trabajadores.

Como se establece en la circular 32, referida a la conexión de viviendas a electricidad, el Ministerio del Interior hizo un convenio con las distribuidoras para financiar el alumbrado público, las acometidas, que son los enlaces de la casa a la distribución de baja tensión; la distribución de la electricidad, pues hay que recordar que muchas de esas aldeas están muy lejos del área de operación de las distribuidoras, y la transformación. El Fosis compró kits de electrificación, el municipio solicitaba la conexión con RUT y dirección y la gobernación mandataba a las empresas. Así es como operó la parte de electricidad.

En la actualidad, el estado de los servicios en las aldeas de la etapa 1, que son las aldeas oficializadas con un catastro RUT a RUT, hasta el 27 de agosto, que era el cierre de registro de damnificados, cuentan con el 98 por ciento de estabilizado completo. El 97 por ciento tiene cierre perimetral; el 98 por ciento de alumbrado público; el 96 por ciento de conexión al suministro eléctrico; el 97 por ciento de módulos sanitarios debidamente instalados; el 99 por ciento de evacuación de aguas lluvias, cuando corresponde, y el suministro de agua al ciento por ciento. Es necesario destacar que se crearon 11 aldeas después de esa fecha, cuyo porcentaje es mucho más bajo, y tenemos 7 aldeas ubicadas en un terreno donde el dueño no nos permite invertir, pues no quiere que la aldea esté en ese lugar o está ubicada en una zona de riesgo, que tampoco podemos estabilizar.

El Ministerio cuenta con un sistema en línea de monitoreo de los estados de los servicios en las aldeas, cuya dirección es www.aldeas.minvu.cl, el cual cuenta con la información de cada una de ellas y el nivel de servicio actual, pues se actualiza semanalmente.

Como global de las inversiones, está el gasto en los módulos de baños comprados, que corresponde a 1.400 millones; la inversión en viviendas de emergencia, 2.800 millones; el gasto en PMB, 5.258 millones. En electricidad, 608 millones, con un total general de 9.505 millones de pesos. Otro de los problemas actuales, particularmente en la Octava Región, es que hay muchos campamentos preexistentes, pues hay más familias viviendo en campamentos que en aldeas, y el nivel de servicios en los campamentos, obviamente, es mucho más bajo, por cuanto nunca se ha atendido con un programa de baño o estabilizado o de cierre. Es un problema complejo, ya que la gente de los campamentos siempre está intentando declararse aldea o adosarse al perímetro de una aldea para ser considerados no sólo en la vivienda definitiva, sino en el uso de los servicios.

Por ejemplo, en Lota hay 350 familias en aldeas y 1.900 familias en campamentos; en Constitución hay 304 familias en aldeas y 595 familias en campamentos, realidad que presiona y tensiona el sistema permanentemente. De más está decir que el perfil socio-económico de los habitantes de las aldeas es muy similar, pues se trata de gente de muy bajos recursos que no fue capaz de adecuarse, no tuvo redes, ingresos o posibilidades de arriendo.

Como trabajo psicosocial, cabe señalar que todas las aldeas se cerraron el 27 de agosto, con huella digital y con el nombre de cada una de las personas, igual que el registro de damnificados del Ministerio de Vivienda. Se hizo un acta de entrega a cada uno de los municipios.

En la actualidad hay un sistema de prefactibilización, porque hay mucha gente que no es sujeta de subsidio, ya que tiene una segunda vivienda o no tiene cómo demostrar ser damnificado. En eso se está trabajando intensamente con los equipos en las aldeas.

Como intervención multisectorial, se trabaja con distintas instituciones para llevar servicios y oferta pública y privada a las familias que allí habitan.

Finalmente, cabe señalar que se está trabajando en la creación de un plan de salida para cada una de esas familias. La presentación muestra un ejemplo de la Séptima Región, donde se observa la aldea y el nombre del proyecto en el cual las familias serán incluidas para su vivienda definitiva. Es un trabajo en proceso, y la meta del MINVU es que las familias no pasen un tercer invierno en esos lugares, al 21 junio de 2012. Se espera que este mes algunas aldeas comiencen su proceso y se pretende acelerar el proceso, de manera de cubrir las 107 aldeas oficiales antes de dicho plazo, con las 4.500 familias registradas en ese catastro.

Caleta Pellines.

El terreno de caleta Pellines es de propiedad de Forestal Mininco y ya se hizo la subdivisión del lote que van a donar a título simbólico.

Se está tratando de determinar qué propiedades de la caleta continuarían expuestas a riesgo, porque sus dueños debieran ceder ese terreno a cambio del subsidio de vivienda nueva, con el objeto de construir en él alguna obra para la comunidad. De hecho, hay cerca de 40 ó 60 casas en el extremo superior de la calle. Ese proyecto, al parecer lo está desarrollando la Universidad Diego Portales.

Tumbes.

Allí la calidad del módulo sanitario usado falla. Todos los módulos Reifax tienen agua. pero fallan permanentemente, lo que produce filtraciones. Debido a eso se acaba el agua potable y hay que aumentar la frecuencia del suministro, lo que genera un problema grave para las familias. Los baños Reifax fueron adquiridos mediante orden de compra de la Onemi, pero el proveedor donó uno o dos baños más, cuya conexión fue financiada por un PMB que postuló a la Subdere. Ambas cosas fallaron en sus debidas proporciones. El primer contratista -creo que era Bosco- fue un poco desastroso. El segundo fue bastante mejor, pero hoy los baños también están dando problemas.

Salinas.

En Salinas, hay 15 viviendas adicionales, y ya se mandaron a comprar baños *containers* similares a los que se usan en todas

partes. Si bien tienen mayor duración, se aprobó la compra al proveedor anterior, en razón de que sus baños son transportables por pasillos angostos.

A partir del 1 de enero se dispondrá de fondos, a través del programa Aldeas y Campamentos, contemplado en la Ley de Presupuestos, para efectuar obras de mantención a esos baños, de manera que ahora se está llamando a licitación para determinar qué proveedor se hará cargo de esos trabajos.

Centinela Dos.

En Centinela Dos, hay un proyecto para construir una aldea para 70 familias; ya se mandó a comprar los baños. Ese trabajo no se va a financiar con PMB, sino con un fondo de emergencia y un contrato directo, para asegurar velocidad y funcionamiento.

La propiedad de las viviendas.

Respecto de las viviendas, éstas son de propiedad de las familias. Hay que recordar que muchas viviendas fueron donadas por terceros. El plan es pedirles la mediagua a la hora de entregarles la vivienda definitiva contra firma de escritura. Eso se quiere hacer en las primeras salidas de dos aldeas.

En el caso de que la familia fuese a un departamento, será obligación de ella entregarla, porque esa mediagua la podrían vender y ceder a alguien que va a ocupar el terreno. Por ello, hay que poner cierta protección policial para que eso no suceda.

En el caso de que esa familia se fuese a vivir a una vivienda con patio trasero y que quisieran ocupar la mediagua de bodega, ahí duda respecto al procedimiento porque, ya que, efectivamente, es de ellos y no se tendría por qué forzarlos a entregarla. Por otra parte, es claro que se va a sacar los baños, al igual que el alumbrado público, que es de propiedad de la CGE y que está en arriendo, como una forma de desincentivar que se vuelva a usar. En cuanto a las ideas de trasladar los campamentos a las aldeas, están absolutamente descartadas.

La Fiscalización.

Hay contratos de mantención y se van a licitar más cuanto se cuente con los fondos a partir de enero. La aldea Centinela se hará con fondos de emergencia y con baños tipo *containers*, ya que han funcionado bien. Lo primero que se hizo al ir a Tocopilla fue constatar que los baños *containers* tienen buena duración, pero allá son baños colectivos, es decir, tienen una puerta y comparten espacios interiores varias familias. Entonces, la mantención y la limpieza es un problema, aparte de que hay historias de abuso sexual dentro de los baños. Por ello, respecto de que los baños tengan puerta directa hacia el exterior, si bien hay gente que dice que es malo, porque se moja, es la solución, puesto que de ese modo la familia respectiva se hace cargo del espacio y no hay posibilidades de abuso o de acoso sexual en el interior.

Don Cristóbal Lira, en representación del Ministerio del Interior (comité de emergencia).

En la segunda etapa, emergencia-invierno, el Presidente de la República encargó al Ministerio del Interior y al Comité de Emergencia otorgar a todos los chilenos techo y protección antes del 11 de junio, es decir, 10 días antes de que comenzara el invierno. Además, solicitó desarrollar el concepto de aldeas para ofrecer seguridad y entregar servicios básicos a los barrios de emergencia, de manera que no fuera solamente un campamento, sino algo un poco más digno.

Inmediatamente se analizó las cifras y la situación en que se encontraba el país luego del terremoto y del maremoto y se llegó a los siguientes números: 81.445 viviendas destruidas; 108.914 con daño mayor; 179.693 con daño menor, lo cual daba un total de 370.052 viviendas con algún tipo de daño.

Con dichas cifras anteriormente se empezó a analizar cómo se enfrentaría la situación y se tomaron ciertos supuestos. El primero, muy importante, fue trabajar sólo sobre viviendas destruidas o con daños mayores. No se involucraron con viviendas con daños menores, porque se asumió que las familias podían salir de ese problema solas. Por lo tanto, se centró la discusión en aproximadamente unas 200 mil viviendas. De allí, surgió otro supuesto, el cual consistía en que un alto porcentaje, alrededor del 50 por ciento, se va en forma inmediata de allegado y en la medida en que pasa el tiempo se va independizando. Por ejemplo, lo más probable es que a cualquiera de los que están en la reunión y que, por alguna razón, pierden su vivienda no van a ir inmediatamente a una de emergencia, sino a la casa de un familiar, de un amigo o de un vecino. En consecuencia, se asumió que había un 50 por ciento de la gente que podía hacerlo y otro 50 por ciento que no tenía otra alternativa que optar a una vivienda de emergencia. Por lo tanto, se pensó que el problema se radicaría sólo en 100 mil las urgencias.

El segundo supuesto es que un porcentaje de las viviendas con daño mayor se pueden reparar de emergencia, es decir, si a una familia se le rompía el techo de su casa y no podía seguir viviendo a la intemperie, seguro iba a preferir que se le proveyera de los materiales para que fuese arreglada, para de esa manera quedarse en su vivienda en vez de optar por una de emergencia, lo que le permitiría mantener la cocina, el baño y todas la comodidades que tiene una vivienda común y corriente, a diferencia de las de emergencia. Entonces, nuevamente se estimó que alrededor de 50 mil familias, o sea, un 50 por ciento iba a optar por arreglar su vivienda si se les entregaba algún tipo de recurso.

Se estimó que podían entregar hasta 350 mil pesos por vivienda dañada, lo cual era conveniente para las dos partes, pues para el Gobierno era más barato entregar 350 mil pesos en materiales de construcción que una vivienda de emergencia que terminada costaría alrededor de 850 mil pesos. Además, esta situación facilitaba mucho más la gestión, porque toda la reparación de emergencia de la vivienda iba a ser autoconstrucción, o sea, hecha por las mismas familias.

Con esos fines se creó el programa Manos a la Obra, el cual, en un principio, tenía un presupuesto de 8 mil millones de pesos, de modo que no fue necesario entregar los 350 mil pesos. La gente sólo debía inscribirse en las municipalidades indicando los daños de sus viviendas; éstas compraban los materiales en ciertas ferreterías preparadas para la situación de emergencia y, posteriormente, los entregaban para que las personas repararan sus casas. Si se divide los 8 mil millones de pesos por las 51 mil viviendas fue bastante menos de la mitad de lo que se había pensado que podía ser el costo, situación que evitó construir 51 mil viviendas de emergencia.

Un tercer supuesto es que un porcentaje de familias con viviendas destruidas no tiene posibilidad de solución inmediata. Eso tomaría tiempo, ya que hay que considerar que en Chile se había dejado de construir viviendas de emergencia y, por ende, casi no había proveedores. El único era la Fundación de Viviendas Hogar de Cristo y, por otro lado, se tenía el antecedente que se había hecho la campaña para juntar dinero y un Techo para Chile se había comprometido con 20 mil viviendas de emergencia. En consecuencia, ya se había copado la capacidad de Fundación de Viviendas Hogar de Cristo, por lo

que no se podía recurrir a ese proveedor. De esa forma, dado que tomaría tiempo solucionar esa situación, se tuvo que implementar el sistema Tiendas de Campaña, y el Gobierno entregó unas 20.327 en ese corto período mientras las personas esperaban su vivienda de emergencia. Gracias a esto en el primer mes pudieron permanecer bajo techo, aunque fuera en una carpa.

En resumen, los números aproximados son: 370 mil viviendas totales dañadas; 170 mil con daño menor; 200 mil con daño mayor o destruidas; 100 mil en solución inicial de allegados; 50 mil en solución reparación de emergencia; 50 mil necesidades de vivienda de emergencia inmediata; 20 mil promesa de Un Techo para Chile y 20 mil compromiso inicial del Gobierno.

En primera instancia, se ofreció la misma cantidad de viviendas que Un Techo para Chile, a fin de lograr una meta en conjunto. Se sabía que iban a faltar, pero no tenían la experiencia, y había opiniones de que el número de allegados podría crecer en el tiempo que transcurriera antes de las construcciones definitivas. Por lo tanto, quizás, 10 mil más podían cambiarse de ciudad, supuesto errado, porque en vez de irse incrementando los allegados, después de un tiempo comenzaron a incomodar en las casas, los echaron y nos les quedó otra alternativa que optar por viviendas de emergencia, de modo que el número de éstas fue mayor.

¿Cómo hacerlo? Se discutió si se debería seguir el esquema de los gobiernos anteriores frente a las emergencias, que consistía en nombrar un delegado presidencial -en este caso, no se trataría de un delegado presidencial en una zona, sino de varios delegados presidenciales- o, bien, ocupar la estructura existente del gobierno central con el gobierno regional, con el provincial y los municipios.

Ante el dilema, se tomó la decisión de ocupar la institucionalidad existente, para lo cual había que dar algunas instrucciones de modo que quedara claro cómo iba a ser la operación y las responsabilidades como la adquisición, localización, distribución y asignación de las viviendas de emergencia.

En esa circunstancia, nace la circular 28, que trata de aclarar puntos importantes. Entre los particulares, el más importante fue Un Techo para Chile, sin desconocer que también hubo un gran aporte de organismos internacionales, que donaron viviendas de emergencia. Hubo donaciones directas de particulares, de empresas y de la Iglesia.

El aporte de los particulares fue bastante significativo, así como el del Gobierno, a través del Fosis, de las municipalidades y de la Onemi, que coordinó la adquisición a través del Comité de Emergencia.

Sin embargo, Un Techo para Chile, los privados y también las municipalidades, en los ámbitos en que trabajaron de manera particular y no a través del gobierno, actuaron directamente con los damnificados.

La circular N° 28 orienta la implementación del programa de viviendas de emergencia. Por lo tanto, mediante ella se reguló la asignación, la adquisición, la gestión de adquisición, todos los criterios de entrega y las responsabilidades.

Si hubo algún incumplimiento de entrega de viviendas debido a que las municipalidades no entregaban la información necesaria a la intendencia, no había otra posibilidad más que entregar las casas a las intendencias y éstas, a su vez, a las municipalidades, por cuanto nadie, en ese minuto, hubiera perdonado que se estuviera pidiendo antecedentes como requisito para entregar las partidas de viviendas.

Descentralizar la producción de viviendas.

El objetivo del programa era descentralizar la producción de viviendas de emergencia y estimular la producción de viviendas de emergencia por pequeñas y medianas empresas de las regiones afectadas. La mayor parte de las viviendas fue comprada en las regiones afectadas; más del 70 por ciento. Era muy importante descentralizarlo, no solamente por este motivo, sino también porque era muy pretencioso pensar que, centralizadamente, se iba a poder organizar la producción de esta enorme cantidad de viviendas. Era mucho mejor pensar que, en regiones, los alcaldes iban a estar más cercanos a las fuentes productivas para elaborar el número de viviendas que se necesitaba. Por lo tanto, el programa comprometía la participación de las municipalidades y de la autoridad local, en la distribución e instalación de las viviendas.

La asignación.

En la asignación se estableció que: “Por su parte, el número de viviendas de emergencia asignadas a cada comuna dentro de la región, será definido por el intendente respectivo y comunicado a las comunas, por escrito, en forma oportuna”.

Hay que pensar que el Ministerio tenía las cifras de las viviendas destruidas, pero cuando se preguntó a las municipalidades, una por una, cuál era la necesidad de viviendas de emergencia, la cifra que llegó de vuelta superaba las 120 mil, lo cual era un número absolutamente inabordable. Por lo tanto, se tuvo que establecer un criterio de asignación, a través de los intendentes y del gobierno central –el Comité de Emergencia, específicamente-, de manera de determinar el modo de distribución, de acuerdo a la información sobre viviendas destruidas y con daño mayor, para luego informar a las comunas.

La adquisición.

En cuanto a la adquisición, todas las viviendas de emergencia del programa eran financiadas por el Ministerio del Interior, mediante una orden de compra emitida por la Onemi. Sin embargo, la gestión de adquisición y la emisión de órdenes de compra eran una cuestión distinta. Por eso se dice en la circular que “todas las órdenes de compra de viviendas de emergencia las emitirá el Ministerio del Interior a los proveedores”, y “El Ministerio del Interior, emitirá las órdenes de compra a los proveedores con la información que posea.”

Lugar de entrega y recepción.

Respecto al lugar de entrega y recepción: “La recepción de viviendas se realizará centralizadamente en cada región, de acuerdo a la instrucción del intendente respectivo. Los proveedores entregarán en los centros y subcentros de ayuda humanitaria”, lo cual fue la primera idea que surgió, por cuanto era más fácil que los camiones descargaran en los centros de ayuda humanitaria, como los cuarteles del Ejército.

Finalmente, como los camiones eran de 20 viviendas de emergencia y había lugares que necesitaban 500, era muy ridículo pensar en entregarlas al Ejército, por lo cual se enviaron directamente a las municipalidades.

En cuanto a los criterios de asignación y entrega: “Las municipalidades y los alcaldes serán responsables de asignar las unidades de viviendas de emergencia entre la población de su comuna”.

En este punto, se les reiteró la necesidad de ceñirse estrictamente a los criterios de asignación descritos en el Anexo 3, considerando exclusivamente las necesidades de viviendas de emergencia de la población, derivadas del terremoto y posterior maremoto.

En cuanto a la responsabilidad, se estableció que: “El alcalde y cada municipalidad serán individualmente responsables de seguir los criterios de asignación de viviendas de emergencia y responderá frente a cualquier falta, falla o defecto en la entrega, distribución y recepción de las viviendas de emergencia a los damnificados.”.

Un gobierno central no puede pretender tener más conocimiento del detalle, más capacidad de movimiento y más supervisión que un alcalde. Se asumió que los alcaldes conocían mejor la situación que el Gobierno Central. En ningún caso se pretendió competir con ellos en cuanto al nivel de información. Por eso es que la descentralización es fundamental.

La selección de proveedores.

Así, el Comité de Emergencia tuvo como responsabilidad la selección y coordinación de los proveedores para la entrega de viviendas. Las municipalidades, o quien quisiera, podían presentar un proveedor y en el Comité de Emergencia se le hacía una pequeña evaluación. Hubo mucha gente que trató de estafar. Debido al incentivo que se lanzó para superar la falta de proveedores, apareció mucha gente interesada, incluidas algunas personas que nunca en su vida habían tenido contacto con la madera, no obstante lo cual se hacían pasar por fabricantes de viviendas de madera.

Se hizo una selección y se visitó a los postulantes preseleccionados. Ése fue el trabajo que hizo Francisca Justiniano: recorrer Chile para visitar a esos proveedores. Al final, fueron 83 los reclutados para construir.

La Onemi tenía la responsabilidad de comprar las viviendas; las intendencias la de levantar la información acerca de las necesidades que había y la definición del número de viviendas que había que entregar por comuna. A su turno, a las municipalidades les correspondió realizar el levantamiento de necesidades dentro de sus comunas y la coordinación de la construcción con el Ejército y las familias.

Las viviendas entregadas por el comité de emergencia fueron 32.000. Ahí está el detalle por regiones: Quinta, Sexta, Séptima, Octava, Novena y Metropolitana.

Como se puede ver, el 79 por ciento de los proveedores son de las zonas afectadas por el terremoto o maremoto y se puede decir con certeza que eso se debe a recomendaciones especiales, tanto de los gobiernos comunales como de los provinciales y regionales. Así es que lejos estuvo la posibilidad de tratar de imponer una política de compras centralizada desde Santiago, como en algún momento se dijo.

Respecto del bono. Prácticamente, hasta fines de marzo, no había proveedores para construir las viviendas. Si no se hubiese subido el precio en 100 mil pesos, no habría habido viviendas de emergencia, porque no había capacidad instalada. Una vivienda de emergencia puede costar 460 mil pesos, pero para instalar una producción, ese precio no es viable económicamente, porque tiene un costo de instalación. Y cuando se compra 500 ó 1.000 viviendas a un productor y tiene que partir instalando el asunto, al precio de 460 mil pesos, el de la Fundación Vivienda, no hubo respuesta de proveedores interesados.

Don **Fernando Echeverría**, Intendente de la Región Metropolitana.

Viviendas entregadas.

En total en la Región Metropolitana se entregaron 5.649 viviendas de emergencia, en un esfuerzo conjunto entre diversas instituciones privadas y públicas, donde los municipios, con el 43 por ciento del total, el Comité de Emergencia, del Ministerio del Interior, con un 28 por ciento, y Un Techo para Chile, con un 23 por ciento, fueron los principales colaboradores.

La ayuda llegó a 46 de las 52 comunas de la región, siendo las comunas de Melipilla, con 660 viviendas entregadas, correspondiente al 12 por ciento, y la comuna de Paine con 494 viviendas, correspondiente al 9 por ciento, las que recibieron más ayuda dentro de la región.

Para comprobar si las viviendas de emergencia efectivamente llegaron a los usuarios que las necesitaban, se hizo una verificación aleatoria. No pudieron hacerlo en el total, pero sí de manera aleatoria, equivalente a alrededor del 8 por ciento de las viviendas entregadas, con el objeto de verificar, en el domicilio, que existiese la ficha y que se había recibido.

En cuanto a la calidad de las mediaguas, se hizo una especificación técnica estándar de las mismas. También respecto de las viviendas recibidas por el Comité de Emergencia se hizo una recepción. Cada vez que se entregaba un grupo o una cantidad importante de viviendas al municipio, había una persona de la Intendencia Metropolitana recibiendo esas mediaguas y verificando que cumplieran con las especificaciones técnicas estándar. En el caso de las viviendas de Un Techo para Chile eso no era necesario, porque ellos hacían su propio control de calidad, pero en el caso de las de la Intendencia sí lo era, y muchas veces se rechazaron viviendas de emergencia, porque no cumplían con los estándares mínimos propuestos, ya que para ellos había una especificación estándar.

El financiamiento.

Hubo distintas fuentes: los municipios contaron con fondos propios y con un 5 por ciento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, FNDR, destinado a emergencias, que pudieron utilizar con libre disposición; el Comité de Emergencia financió la entrega de casas con fondos provenientes del Ministerio del Interior, equivalentes a 1,8 millones de dólares, alrededor de 913 millones de pesos. Un Techo para Chile utilizó las donaciones provenientes de la Teletón realizada con motivo del terremoto, y existen diversos modos por los cuales otras instituciones públicas y privadas hicieron sus aportes.

Mientras que los municipios entregaron viviendas como estimaron conveniente, el Comité de Emergencia y Un Techo para Chile coordinaron la información a través de los catastros antes mencionados.

La Intendencia, el Comité de Emergencia y Un Techo para Chile recibieron las solicitudes de los municipios y las distribuyeron en forma proporcional.

También hubo privados que entregaron mediaguas, alrededor de 190, que no fueron consideradas en el catastro del Ministerio del Interior, y eso explica la diferencia en las cifras. Ese número es independiente de las entregadas por Un Techo para Chile, que sí fueron coordinadas y consideradas en las cifras de ese ministerio.

Se trabajó muy coordinadamente con Un Techo para Chile. La intendencia iba asignando las necesidades, de modo que las que se entregaban a Un Techo para Chile no se asignaban al Comité de Emergencia, y aquellas que venían de otra fuente tampoco se asignaban al mencionado comité.

En los 52 municipios, el 4,2 por ciento de estas 5.649 viviendas se entregaron en la provincia de Cordillera; 5,7 por ciento en la provincia de Chacabuco; 22,3 por ciento en la provincia de Maipo, dentro de la cual la comuna de Paine se llevó el 8,8 por ciento de toda la Región Metropolitana, al ser una de las más destruidas de nuestra región. La provincia de Melipilla recibió 16,7 por ciento de las viviendas, siendo la comuna de Melipilla la que más recibió, con un 11,7 por ciento de las viviendas; la provincia de Santiago recibió el 42,8 por ciento, dividido en sus 32 comunas; y la provincia de Talagante recibió el 8,4 por ciento de las viviendas.

Cuentan con la información de todas las viviendas que fueron entregadas a través del Comité de Emergencia con los RUT y, en algunos casos, las direcciones de cada una de las personas que recibieron esas viviendas.

Además de lo anterior, se entregaron algunos montos adicionales, a través del programa Manos a la Obra. Una parte la manejó el Comité de Emergencia del Ministerio del Interior y otra parte, la Intendencia, a través de fondos asignados por el Ministerio del Interior. Se entregó un total de 2 mil 143 millones de pesos en distintos programas. Por ejemplo, en Manos a la Obra, Sodimac entregó un bono de 100 mil pesos para reparar mediaguas o para mejorarlas. También se entregaron fondos a través de Manos a la Obra MTS y kits de aislación. La distribución se puede ver por comuna y por provincia.

Finalmente, las 5.649 viviendas de emergencia significan una solución de corto plazo. Se entregaron en 46 de las 52 comunas. Adicionalmente, y dadas las capacidades de construcción excedidas por la envergadura del desastre, se entregó ayuda en materiales y bonos por un total de 4,2 millones de dólares en las 52 comunas de la región. El plan de emergencia será complementado y está siéndolo con el Plan de Reconstrucción por hogares definitivos para los afectados. En la presentación hay un anexo con todas las viviendas que se entregaron a través del Comité de Emergencia del Ministerio del Interior, con el RUT de los propietarios.

Pago de viviendas.

Algunos municipios, que compraron directamente mediaguas o viviendas de emergencia, tuvieron bastantes dificultades para pagarlas, y el Ministerio del Interior ha estado entregándoles fondos en los últimos meses para cubrir algunas de esas cuentas, en la Región Metropolitana

Don **Raúl Celis**, Intendente de la Región de Valparaíso:

Familias afectadas en la región.

El número de fallecidos en la región fue de 26 personas; heridos, 111; desaparecidos, 6. Hubo damnificados habitacionales y laborales. Los últimos se refieren básicamente a pescadores y a comercio pesquero.

La gran mayoría de los fallecidos corresponden al Archipiélago de Juan Fernández. Este dato es al día 14 de abril y corresponde al peak informado en cuanto a fallecidos y a la afectación de viviendas, que indica que fueron 2.177 las destruidas, 7.383 las con daño mayor y 11.486 las con daño menor. Las viviendas con daño mayor y menor fueron reparadas fundamentalmente con el programa "Manos a la Obra".

Resumen regional de viviendas de emergencia entregadas.

Se entregaron un total de 1.989 viviendas de emergencia en la región. En la lámina anterior se informó de 2.177 viviendas destruidas. La diferencia se produce porque varias de las personas que tuvieron sus viviendas destruidas se quedaron de allegados en viviendas que pertenecían a terceros.

Del total regional de viviendas de emergencia, 1.015 fueron entregadas por la intendencia; 616 por el Comité de Emergencia; 98 por los municipios; 180 por Un Techo para Chile y, finalmente, 80, por instituciones privadas que donaron viviendas de emergencia a la municipalidad.

Las viviendas eran entregadas por la intendencia y el Comité de Emergencia, a través de la Onemi, a las gobernaciones -salvo en la provincia de Valparaíso donde se entregaron directamente a los municipios- y de las gobernaciones se entregaban a las municipalidades, las que, como señaló el intendente Pérez Mackenna, las ponían a disposición de los damnificados.

En el resumen provincial de viviendas de emergencia están San Antonio, Valparaíso, Quillota, San Felipe, Los Andes, Petorca y Marga Marga.

El número de viviendas de emergencia que se recibió de la intendencia regional fue: San Antonio, 320; Valparaíso, 214; Quillota, 138; San Felipe, 200; Los Andes, 49; Petorca, 0 y Marga Marga, 94.

Siempre se entregó la vivienda de emergencia a través de la intendencia o del Comité de Emergencia.

Viviendas entregadas por comuna.

En primer lugar, se encuentra la provincia de San Antonio. El principal daño se produjo en la comuna que lleva el mismo nombre de la provincia, especialmente en un conjunto habitacional denominado Villa del Mar. En esa comuna se entregaron 196 viviendas por la intendencia; 217, por el Comité de Emergencia, y 110, por Un Techo para Chile. El conjunto habitacional Villa del Mar estaba conformado por un total de 65 viviendas, en un conjunto de 8 bloques de departamentos que fueron demolidos. Las 65 viviendas correspondieron a Un Techo para Chile.

Luego la provincia de Valparaíso. La principal cantidad de viviendas de emergencias fueron entregadas en la comuna del mismo nombre: 95, por la intendencia, y 110, por el Comité de Emergencia.

En seguida, está Viña del Mar, con 52 viviendas de emergencia entregadas por la intendencia y 83, por el municipio.

Quintero tiene 52 viviendas entregadas por la intendencia.

Casablanca tiene 15 viviendas entregadas por la intendencia, y 19 por el Comité de Emergencia.

En la provincia de Quillota se entregó un total de 208 viviendas de emergencia –menos que en Valparaíso, donde se entregó un total de 457, y que en San Antonio, que recibió 900.

En consecuencia, se puede concluir que el principal daño se concentró en la provincia de San Antonio.

La entrega de viviendas la hizo fundamentalmente la intendencia y los comités de emergencia. Se puede observar que en la provincia de Quillota la distribución de viviendas de emergencia en las comunas fue bastante pareja, salvo en la comuna de La Cruz e Hijuelas.

En la provincia de San Felipe se puede observar que se entregó todavía menos que en la provincia de Quillota: hubo un total provincial de 200 viviendas de emergencia, todas las cuales se entregaron vía intendencia. En San Felipe, 33; en Panquehue, 10; en Llay Llay; 38; En Catemu, 43; En Putaendo, 55 –esta cantidad se debe a que casi la totalidad de las viviendas son de adobe-, y en Santa María, 21.

En la provincia de Los Andes hay un total de 49 viviendas de emergencia, todas entregadas vía intendencia. Los Andes, 10; Calle Larga, 18; Rinconada, 11 y San Esteban, 10.

En el caso de la provincia de Petorca el ejercicio es más sencillo, porque no se entregó vivienda de emergencia.

En la provincia de Marga Marga se entregó un total provincial de 175 viviendas de emergencia, ocupando el primer lugar la comuna de Quilpué, seguida por Villa Alemana. El total de viviendas de emergencia entregadas vía intendencia fue de 94 contra 66 del Comité de emergencia.

Las viviendas de emergencia se entregaron en base al plan DEDOS, informe ALFA, que es el único sistema reconocido por el Ministerio del Interior para evaluar los daños y analizar las necesidades. Estos informes eran levantados por los municipios y éstos, a su vez, se los entregaban a la gobernación, salvo en la provincia de Valparaíso, donde se entregaba directamente a la intendencia. En las demás provincias, las gobernaciones los entregaban a las intendencias respectivas y éstas, finalmente, al Ministerio del Interior.

En el informe ALFA básicamente se describe qué fue lo que pasó, en función del evento, a quiénes afectó, distinguiendo entre personas y viviendas, acciones adoptadas, recursos involucrados y evaluación de las necesidades.

El informe ALFA era complementado por el informe EFU, que representa el paso siguiente y constituye el cierre de la ayuda de emergencia. Allí se especifica el grupo familiar, el tipo de vivienda y la situación actual económica.

Es importante señalar que la Contraloría General de la República auditó la adquisición y entrega de las viviendas de emergencia a la Onemi, a la Intendencia y a las municipalidades de Casablanca, San Antonio, Valparaíso y Quillota sin que existieran observaciones de fondo. Es importante

destacar este dato, ya que se auditó a la gran mayoría de las comunas afectadas por el pasado terremoto de 27 de febrero.

Verificación de entrega.

Sobre la verificación de la entrega de las viviendas de emergencia, reiteró que la Región fue auditada por la Contraloría General de la República para la adquisición y la entrega de las viviendas de emergencia. Se auditó a la Onemi, a la intendencia, a Casablanca, a San Antonio, a Valparaíso y a Quillota, de manera que existe una certeza muy importante del órgano contralor por excelencia, que es el que ha verificado la entrega de las viviendas de emergencia en la mayor parte de la región que se vio afectada por el terremoto.

Finalmente, en el caso de la Onemi y de Mideplan, las viviendas de emergencia son entregadas en comodato, no en propiedad.

Pago de las viviendas.

Las viviendas de emergencia, por lo menos las que correspondió adquirir a la intendencia de Valparaíso, que son poco más del 50 por ciento, están completamente pagadas. El saldo más importante correspondía al Comité de Emergencia, pero supone que está completamente pagado, de lo contrario habría ocurrido lo mismo que pasa cuando no se le paga a los proveedores.

Don **Rodrigo Galilea**, Intendente de la Región del Maule

Flujo de información, requerimientos de compras, proveedores y entrega de las mediaguas en la Región del Maule.

El requerimiento de mediaguas fue en un 99,9 por ciento hecho por los municipios y por las gobernaciones. Sirvió de respaldo la información de Carabineros y lo que parlamentarios señalaban respecto de situaciones puntuales en las zonas que ellos visitaban. A través de un coordinador de mediaguas que implementó la Intendencia para coordinar de manera eficiente este proceso, se enviaban los requerimientos a la Onemi, que actuaba asesorada por el Comité de Emergencia, creado por decreto presidencial para esos efectos, institución que en su momento dirigía Cristóbal Lira.

La Onemi, sobre la base de estos requerimientos y con la asesoría del Comité de Emergencia, emitía las órdenes de compra a los distintos proveedores.

En el informe que la Onemi envió a esta Comisión viene detallada la información de todos los proveedores que le vendieron mediaguas a este organismo. Cabe señalar que los proveedores directamente les despachaban las viviendas de emergencia a los municipios, ello también en un 99.9 por ciento, porque hubo 71 mediaguas recepcionadas por esta Intendencia y distribuidas a través de su departamento social, previo informe social del damnificado y el certificado que acreditaba su condición de tal. Ése es el flujo por el cual funcionó el sistema de entrega de mediaguas.

En general, el montaje se hizo con ayuda del Ejército, del Cuerpo Militar del Trabajo y de funcionarios municipales.

Entrega información provincia por provincia.

En Cauquenes hubo compras a través de la Onemi de 983 mediaguas para un total recibido en la provincia de 3.095. Es muy importante aclarar que las viviendas compradas por la Onemi no fueron las únicas entregadas en la región. De hecho, no alcanzó a ser la mitad.

En la provincia de Curicó, el total de compras que hizo la Onemi fue de 2.414 para un total de 4.924 viviendas de emergencia que se entregaron en dicha provincia.

En la provincia de Linares el Comité de Emergencia compró y distribuyó 2.753 mediaguas para un total de 4.831 viviendas de emergencia.

En la provincia de Talca, 3.450 mediaguas, para un total de 7.930.

Según pueden ver, a través de la Onemi, y con la asesoría del Comité de Emergencia, se compraron y distribuyeron 9.600 mediaguas, para un total regional del orden de 20 mil o 21 mil mediaguas.

Ésa fue la distribución de mediaguas en la región del Maule. Los alcaldes, a través de las gobernaciones, les hicieron llegar el nombre y la cédula de identidad de todas las personas que recibieron mediaguas y que estaban en sus registros.

El requerimiento de compra de mediaguas sólo se podía hacer de acuerdo con lo que dispuso la circular N° 28, esto es, a través de las municipalidades.

La información acerca de las necesidades de mediaguas, llegaba a través de las municipalidades, de las gobernaciones, que obviamente estaban colaborando con las municipalidades de su respectiva provincia; de Carabineros, que por estar en terreno podían ubicar distintas localidades, y de parlamentarios, que en el cumplimiento de su buen deber, se acercaban a la Intendencia, como ocurrió con la senadora Rincón, quien les mandaba correos electrónicos, y con el senador Zaldívar, quien iba a la In

El despacho o entrega de mediaguas correspondía a intendencias y a los municipios. Prácticamente, el ciento por ciento de las mediaguas fueron entregadas a través de las municipalidades, excepto 71, que las entregó la intendencia.

Respecto de la denuncia del Diputado don Roberto León, señaló que se trata de un asesor de este intendente, quien habría estado vendiendo mediaguas. El Intendente aclara que no fue un asesor, sino un chófer. Nadie está libre de que alguien de su entorno meta las manos, pero apenas se supo de esa irregularidad se interpuso la denuncia respectiva ante los tribunales para que se iniciara la investigación de inmediato y, obviamente, el chófer fue separado de sus funciones.

Por último, lo que sucedió en Parral apareció la semana anterior a la exposición en los medios de prensa y que la Contraloría está investigando, por lo que no apresuró ningún juicio. Lo que hizo fue verificar que esas 20 mediaguas hubieran sido entregadas a personas que tenían certificado de damnificado y el informe social respectivo. Agregó que la recepción está firmada. Lo demás está siendo investigado por la Contraloría, la cual deberá determinar si procedía o no que un concejal ayudara en la distribución de las mediaguas, en un momento en que la municipalidad de Parral estaba completamente colapsada y tenía más de 200 viviendas de emergencia mojándose en una cancha de fútbol, como es sabido por todos.

Donaciones y colaboración.

Las mediaguas entregadas por Un Techo para Chile se basaron en donaciones privadas de todos los chilenos que colaboraron en la "Teletón especial". Sin embargo, sin perjuicio de esa ayuda privada institucional, se recibió ayuda de innumerables agrupaciones, por ejemplo, de funcionarios bancarios o clubes deportivos. Alrededor del 10 por ciento de las mediaguas de la región llegaron por vías completamente privadas, a veces, sin que ni siquiera nos avisaran. De hecho, en ciertas ocasiones, ni siquiera los alcaldes sabían de ello y era la propia comunidad la que les informaba que había llegado gente con ayuda. Recuerdo que en el sector de villa Prat colaboró el Banco Security o gente de ese banco. También es valorable lo realizado por Komatsu en el sector de Pelluhue, donde no solamente regalaron mediaguas, sino que ellos mismos las fueron a construir.

Uno de los grupos privados que hizo una donación increíble fue el Deutsche Bank, que hizo una campaña internacional e instaló en la comuna de Péncahue alrededor de 600 casas básicas, no mediaguas. Son casas de 28 metros cuadrados, con aislación.

Los gobernadores, no solamente en Curicó, sino también en Linares, Cauquenes y Talca, colaboraron en todo el proceso, porque parte de su trabajo es colaborar con el intendente y con los alcaldes.

No estaban entregando mediaguas de ellos, porque la Onemi jamás las compró o envió a las gobernaciones. Eso sólo existía para las municipalidades y en un porcentaje absolutamente mínimo para las intendencias.

No hay ningún requerimiento de mediaguas hecha por las gobernaciones, Carabineros ni parlamentarios.

Ellos sólo tuvieron participación en términos de dar información para que la Intendencia abordara el problema y pudiera llegar, sobre todo a los lugares más apartados, con el 99.9 por ciento de las mediaguas que iban a distribuir las municipalidades.

Don **Andrés Molina**, Intendente de la Región de la Araucanía.

Número de viviendas asignadas.

Inicialmente en la región se detectaron 9.312 damnificados, 1.157 viviendas destruidas, 1.179 con daño mayor y 1.444 con daño menor. Fallecieron 14 personas y hay dos desaparecidos. Las viviendas de emergencia se distribuyeron de la misma forma que en las otras regiones. A través de la intendencia fueron 1.758, la mayoría de las cuales fue a la zona de Malleco, donde la comuna de Angol resultó ser la más dañada por el terremoto. La provincia de Malleco recibió 987 viviendas de emergencia y 761 la de Cautín.

Si se ve por comunas, las que más recibieron fueron Angol, Carahue y Puerto Saavedra, éstas dos últimas ubicadas en el borde costero, donde recién el 11 de marzo se pudo hacer un sobrevuelo que les permitió entender de que el daño era bastante mayor al que se había presupuestado al principio.

Angol recibió 420 viviendas de emergencia y Carahue 142. Son las dos que más recibieron.

Hay algunas comunas que no se vieron afectadas, como Perquenco y Curarrehue. Pero casi todas las comunas de la región recibieron viviendas de emergencia. Renaico, en Malleco, también es importante. La zona costera, la zona norte y la zona central de la región, por una falla que hay ahí, fueron las que se vieron más comprometidas.

La distribución.

En cuanto a la forma en que se hizo, la intendencia y las gobernaciones, cooperaron en la distribución y trataron de ayudar con la sociedad civil completa en lo que es el armado de cada una de las viviendas. Cuando se asumió el Gobierno ya había algunas órdenes de compra por un total de poco más de 600 viviendas de emergencia, compradas a un valor bastante más caro que las que se compraron después, ya que costaron alrededor de 800 mil pesos cada una. Con posterioridad la adquisición se centralizó y a la Intendencia llegaron muchas viviendas desde el nivel central, aunque se fabricaron en la zona. Las viviendas de emergencia que llegaron después tuvieron un valor de alrededor de 600 mil pesos.

El armado fue bastante rápido, salvo al final, porque a través de las fichas ALFA se fue detectando necesidades en zonas rurales alejadas, lo que dificultaba el traslado y armado de las viviendas de emergencia. Por ejemplo, se detectó necesidades de mediaguas en zonas rurales en los alrededores de Angol, donde era muy difícil llegar con la vivienda de emergencia y armarla. Eso dificultó la tarea.

Una vez que se terminó, el 30 de setiembre, se devolvió 47 viviendas de emergencia que se habían enviado a Angol, las que fueron redistribuidas a otras comunas, según detalle. El gasto total, por distintos conceptos, fue de alrededor de 2.644 millones.

La información sobre distribución de kits de emergencia, no fue muy importante en la zona.

La región no tiene aldeas, ya que las viviendas de emergencia fueron instaladas en sitios residentes, donde era posible conectarse al suministro eléctrico y contar con los demás servicios. El terremoto dejó daños importantes en los sistemas de agua potable rural de la región. Hay 186, de los cuales 63 sufrieron daños y 8 resultaron totalmente colapsados.

Hasta la fecha todo estaba funcionando en la Región y todas las obras de construcción deberán quedar terminadas hacia fin de año. Asimismo, hubo que arreglar más de 200 puntos en la carretera, que también se vio afectada.

Las fichas EFU.

Son fichas de informe familiar, que vienen de vuelta con la firma y el nombre de la familia a la que le llegó la vivienda. De las 1.700 fichas EFU han recibido de vuelta 800, es decir, aún no habían recibido el ciento por ciento de las EFU de las distintas municipalidades. Allí, hay una responsabilidad de los municipios, y la Contraloría está pidiendo que se cumpla con eso.

En la IX región las viviendas se entregaron sobre la base de la ficha EFU. Los respectivos municipios entregan, debidamente certificado, la familia, la firma, la ficha y la recepción.

A las municipalidades, la Intendencia les entrega las guías de despacho, en las que aparece la recepción conforme de ese grupo de viviendas, pero la responsabilidad de llenar la ficha EFU es de los municipios, como lo establece la Contraloría, sin perjuicio de lo cual han efectuado algunos

controles. En junio, el órgano contralor llevó a cabo un seguimiento y no detectó problemas importantes.

Pago de viviendas.

Acerca del pago, le consta que al menos lo que se compró en su región está cancelado como corresponde. Ignora lo que se pagó a nivel central. Entiende que en general se compró de manera centralizada, porque llegó un momento en que hubo escasez de zinc para techos, de modo que el problema de los pequeños proveedores había que unirlos y tratar de coordinarlos.

Don **Rodrigo Pérez Mackenna**, ex Intendente de la Sexta Región.

Expresó que los registros de damnificados de la Onemi en la Sexta región indicaban que había 198.202 damnificados; 1.982 personas albergadas, en 41 albergues; 37.119 viviendas con daño menor; 22.441 con daño mayor y 19.518 viviendas destruidas.

Los territorios que presentaron mayores daños se encuentran en las comunas de las provincias de Cardenal Caro y Colchagua, principalmente en los edificios públicos, municipales, escuelas y consultorios, aparte de las viviendas señaladas.

Las viviendas dañadas representan un 34 por ciento de las viviendas catastradas en el censo de población y vivienda en 2002.

De las viviendas dañadas, 50 mil corresponden a Cachapoal; 23 mil a Colchagua; 5.600 a Cardenal Caro, lo que da un total de 79 mil viviendas con distinto tipo de daño en la región.

Evaluación de las necesidades de viviendas de emergencia.

Para la evaluación de la emergencia en la región, se constituyó un Comité Regional de Emergencia y Asignación de Viviendas encabezado por el señor Bernardo Schiffrin, como representante del comité de emergencia, quien coordinó las necesidades y entrega de las soluciones habitacionales, trabajando en un equipo multisectorial conformado por la representante de la Onemi regional, la Diputada señora Alejandra Sepúlveda; de Mideplan, el señor Patricio Rey; de las Fuerzas Armadas, el general Antonio Yakcich; de Un Techo para Chile, el señor Emil Namur, y de Fosis, la señora Daniela Fariña.

Este equipo se constituía dos veces a la semana para consolidar la información enviada por los municipios y equipos operativos de las distintas organizaciones representadas para distribuir viviendas de emergencia disponibles para cada semana, según las necesidades levantadas, y finalmente para asignar los recursos humanos para la construcción de las soluciones.

Esporádicamente el equipo se constituía en algunos municipios de la región, para recabar la información que los municipios que no eran capaces de organizar y despachar a ese Comité.

Se reunían dos veces a la semana con el comando de aviación del Ejército. Se hizo un trabajo de coordinación muy bueno con Un Techo para Chile y con el resto de las instituciones, con Onemi, Fosis, Ejército; se revisaban dos veces a la semana cuáles eran las demandas de los

municipios. Tenían una matriz donde veían cuánto se les había asignado, lo que implicaba un diálogo permanente con los municipios. La cantidad de mediaguas que ellos demandaron fue variando en el tiempo. En algún momento llegó hasta 23 mil, pero posteriormente disminuyó y se cerró el proceso con una cifra muy similar a la que demandaron los municipios. Sólo al municipio Santa Cruz, que hasta hace poco pedía mediaguas adicionales, 10 días antes de esta exposición, en una sesión del gobierno regional, mediante un proyecto FRIL, se le asignaron recursos para que cerrara su proceso.

En consecuencia, la coordinación fue muy buena y les permitió ir regulando el proceso para que nadie quedara atrás. Se logró entregar una cantidad muy importante de mediaguas.

Otra fuente de información relevante fue el “Plan DEDO\$”, implementado por la Onemi, que permitió recabar información oficial respecto a la evaluación de daños de las viviendas y las necesidades reales informadas por éste, a través del sistema Normalizado de Evaluación y Necesidades.

Esta gestión permitió diseñar un criterio de asignación y elaborar un sistema de información regional. Los criterios de asignación de viviendas de emergencia fueron las necesidades informadas por las municipalidades, que eran cruzadas con la información enviada por el Ejército, Un Techo para Chile y Onemi. El número final constituía la necesidad real estimada para cada comuna.

Las viviendas se enviaban en lotes mínimos de 15 a 20 mediaguas, según la capacidad de los camiones, y se distribuían priorizando las comunas con menor cobertura, lo que se cuantificaba en razón de las viviendas entregadas con respecto a las necesidades reales, comprobando siempre que hubiese recursos humanos disponibles para recibir las mediaguas. Se elaboró un panel de control, como sistema de información, que contenía toda la información de asignación de mediaguas en una sola página. Esto permitió tener el control total de lo distribuido y gestionar los pasos a seguir en la distribución de las mediaguas.

Es importante destacar que las mediaguas eran entregadas a los municipios y eran ellos los responsables de asignarlas y distribuirlas a las personas damnificadas. Se procedió de esta forma por dos motivos: 1. Los municipios cuentan con estructuras logísticas que permiten realizar esta labor de forma más eficiente y, 2. La distribución territorial de estas instituciones las hace más idóneas para conocer la realidad local y liderar las faenas dentro de su jurisdicción.

En resumen, se entregaron en total en la provincia de Cachapoal, 8.493 mediaguas; en Colchagua, 6.383 y en Cardenal Caro, 2.471, lo que da un total de 17.347 viviendas de emergencia, cifra muy similar a los catastros que inicialmente se recibieron del intendente Núñez.

Se continuaron entregando viviendas de emergencia posterior a la fecha del cierre del informe del Comité de Emergencia y también hay una diferencia en el caso de las instituciones privadas con respecto de la que aparece en el informe del Comité de Emergencia. En la Región de O’Higgins, al menos, se transfirieron fondos directamente a las municipalidades a través del programa FRIL, Fondos Regionales de Inversión Local. Fueron en total 3.300 millones y una parte significativa de eso fue para proyectos de adquisición y fabricación de viviendas de emergencia directamente con los municipios, así que esa también es otra fuente de diferencias respecto de las cifras del Ministerio del Interior.

El financiamiento.

El financiamiento de estas viviendas de emergencia provenía de 7 fuentes diferentes:

1. De Un Techo para Chile. Esta fundación entregó a la región 5.777 viviendas.
2. Del Gobierno, a través de Fosis, el que entregó 420 mediaguas.
3. Fondos regionales, a través del Gobierno, de un total de fondos que fueron aprobados en la administración anterior, por 2.700 millones de pesos para ser distribuidos en las 33 comunas. Estos fondos fueron transferidos a la intendencia regional para el pago directo de órdenes de compra gestionadas por alcaldes. Ello fue financiado por el Ministerio del Interior a través de la circular N° 12. Estos montos contemplaban la compra de materiales para confeccionar mediaguas o viviendas de emergencia terminadas, por un total de 4.571.
4. De donaciones de empresas o de particulares. Diversas entidades privadas realizaron donaciones a las comunas de la región y las viviendas que se recibieron por esta fuente fueron 559.
5. Del Gobierno, a través de la Onemi, del Ministerio del Interior, que constituyó un comité especialmente para este efecto, liderado por el señor Cristóbal Lira, que entregó 2.820 mediaguas.
6. En una iniciativa regional, la intendencia, en conjunto con el Ejército, instaló tres fábricas de mediaguas ubicadas en la Brigada de Aviación del Ejército y en los penales de Rancagua y Rengo. Por esta vía se construyeron 1.041 viviendas de emergencia.
7. De fondos FRIL, del FNDR, transferidos directamente a los municipios para afrontar la emergencia por 3.300 millones para ir en rescate de las comunas afectadas. Por esta vía se financiaron 2.159 mediaguas. Estos fondos fueron no sólo para mediaguas, sino que para atender otras necesidades de la emergencia.

Pago de las viviendas.

Respecto de los pagos, hay que recordar que se autorizó a los municipios -en el caso de la Sexta región eso se establecía en la circular 12- para que compraran directamente viviendas de emergencia o las fabricaran. En ese caso, el monto autorizado fue de 2.733 millones de pesos, de los cuales 2.376 millones eran para viviendas de emergencia.

Contra las rendiciones que ellos han efectuado a la intendencia se han ido pagando las facturas. En la región lo que se ha pagado está prácticamente rendido en su totalidad. Quedan pendientes 40 millones de pesos, una cifra mínima, pero en ese caso se podría decir que está el ciento por ciento pagado. Sin embargo, de las que llegaban directamente del Ministerio del Interior los recursos no pasaban por la intendencia, pero suponen que debieran estar pagadas.

Asignación de viviendas.

Acerca de los destinatarios finales, de acuerdo con las instrucciones contenidas en la circular N° 28 del 31 de marzo de 2010, la intendencia solicitó a las municipalidades información detallada de la asignación y entrega de viviendas de emergencia enviadas a cada comuna. Como resultado de esto, se obtuvo información completa del RUT, nombre, existencia de la ficha EFU y origen de la mediagua recibida para 18 comunas, por un total de 7.584 viviendas. Estas comunas son Codegua, Coínco, Coltauco, La Estrella, Las Cabras, Litueche, Machalí, Mostazal, Navidad, Palmilla, Paredones, Peralillo, Pichilemu, Quinta de Tilcoco, Rancagua, Rengo, San Fernando y San Vicente.

Adicionalmente, se cuenta con información parcial, es decir, RUT, nombre y dirección de 11 comunas: Santa Cruz, Placilla, Peumo, Graneros, Chimbarongo, Chépica, Nancagua, Malloa, Olivar, Pichidegua y Requinoa, que contemplan 4.682 viviendas de emergencia.

Consolidando ambas fuentes, se tiene información de 29 comunas por un total de 12.266 destinatarios finales.

En las primeras 18 comunas, alcanza a 7.584 viviendas, y en las segundas 11 comunas, a 4.682 viviendas, lo que da un total de 12.266 viviendas, de un total de 33 comunas, detalle que han entregado los municipios, con nombre y RUT, en estas dos fuentes.

Calidad de las viviendas.

Sobre la calidad de las viviendas que construyeron directamente los municipios, hay distintos diseños. En el resto de los casos, tanto de las fábricas que montaron en el Comando de Aviación del Ejército como en las cárceles de Rancagua y de Rengo, sí cumplían con los estándares de calidad, donde el modelo fue el de Un Techo para Chile. Ese fue el diseño que se utilizó, con algunas pequeñas mejoras. Sin embargo, la Intendencia no tenía control sobre las viviendas que los municipios directamente fabricaban.

Doña **Jacqueline Van Rysselberghe**, ex Intendenta de la Región del Biobío.

Señaló que el epicentro del terremoto fue en la Región del Biobío, por tanto, es lejos la más dañada. Fue uno de los terremotos más fuertes a nivel internacional en los últimos tiempos.

La región, en las distintas zonas azoladas, no sólo lo fue por el terremoto, sino que por el tsunami y por los saqueos posteriores que fueron tanto o más graves. tos de las casas.

Marco legal.

El gobierno se recibió bajo decreto de estado de catástrofe, por lo tanto, quien estaba a cargo del mando administrativo era el Ejército hasta el 31 de marzo. La función administrativa la ejercía la jefatura de estado de catástrofe, que en el caso de Bío Bío estaba radicada en el general Guillermo Ramírez.

A partir del 31 de marzo el nuevo Gobierno asumió el mando administrativo de la región, por lo cual se empezó a entregar las viviendas de emergencia conforme lo indicado en la circular N° 28 del Ministerio del Interior.

Conforme a ella, y de acuerdo al punto VIII, se entregó la responsabilidad de asignar las viviendas a las respectivas municipalidades. En consecuencia, los alcaldes son los responsables de asignar las viviendas de emergencia en su comuna, en consideración a distintos criterios, pero respaldado por la ficha EFU.

La ficha ALFA, como dijo el intendente de la Quinta Región, es una información inicial, enviada desde el municipio, bastante estimativa, que no tiene datos fidedignos. Por tanto, requería ser respaldada y verificada con la información de la ficha EFU, para lo cual se proporcionaron recursos especiales a cada uno de los municipios, de modo que completaran y realizaran el encuestaje a través de esta ficha.

Del mismo modo, el punto IX también deja en el municipio la responsabilidad de la asignación adecuada, estableciendo que: “el Alcalde y cada Municipalidad será individualmente responsable de seguir los criterios de asignación de viviendas de emergencia y responderá frente a cualquier falta o defecto en la entrega, distribución y recepción de las viviendas de emergencia a los damnificados.”

Los municipios son instituciones autónomas, y quien los fiscaliza es la Contraloría, no los gobiernos regionales.

La obligación de la Intendencia es entregar las viviendas de emergencia de acuerdo con las necesidades que les explicitan y que les piden los municipios, las que deben estar ratificadas por un instrumento legal: la ficha de la Encuesta Familiar Única de Emergencia.

Como efectivamente se estaba en una situación de emergencia real en la región del Biobío, y el número de damnificados era gigantesco, obviamente para los municipios lograr hacer eso, a pesar de los recursos que se les entregaron, era bastante difícil en los plazos que se les pidió.

Por lo tanto, respecto de los que no tenían ficha EFU, se hizo un catastro en conjunto. Si existen dudas de la legalidad de la entrega de las viviendas de emergencia por parte de los municipios, se debe hacer la consulta a la Contraloría, porque es ella la entidad fiscalizadora, por esencia, de las municipalidades. La Intendencia, lo único que tiene que hacer es certificar que las viviendas hayan llegado a los municipios. Por lo tanto, si hay dudas respecto del paso siguiente, pueden ayudar si les piden ayuda, pero carecen de las facultades. Tampoco es rol de la Intendencia fiscalizar a las municipalidades.

Procedimientos en la Región del Biobío.

De acuerdo con el primer informe ALFA y conforme con la evaluación hecha por los 54 municipios de la región, la solicitud inicial fue de 33.700 viviendas de emergencia, según los antecedentes que entregó el jefe de zona al momento de entregar el mando.

Enseguida, pidieron que esta información fuese ratificada con la ficha EFU. Para ello, se entregó a los municipios, de manera prorrateada, alrededor de 160 millones de pesos, para que contrataran una o dos personas que les ayudaran en la elaboración de la ficha.

Hasta el 15 de mayo, fecha en que se cerró la recepción de fichas EFU, la cantidad de personas encuestadas era de 22.078 personas.

La adquisición de viviendas también se hacía de acuerdo con la circular 28. Esto es, las adquiría el Comité de Emergencia.

Como en la Región del Biobío la demanda era extremadamente grande y la oferta era poca, se pidió a muchos municipios, sobre todo de sectores rurales o de las provincias de Ñuble y Biobío que ayudasen en la cotización de proveedores locales, para poder entregar de manera más oportuna.

Se juntaban esas cotizaciones, se estipulaba la calidad de las mediaguas, se verificaba y se mandaban las cotizaciones a Santiago.

El Ministerio del Interior o la Onemi generaban las órdenes de compra, éstas llegaban a la Intendencia y se despachaba a través de la vía señalada.

Según la ficha EFU, hasta el 15 de junio, se tenían catastradas a 22.078 personas damnificadas. Otras cifras, de casi 26 mil personas, corresponden al 30 de junio.

Las mediaguas se entregaban de acuerdo a la ficha EFU.

En la comuna de Talcahuano, se aumentó el número de mediaguas. Se tuvo que gestionar mediaguas adicionales dado que algunas familias eran muy grandes para habitar una sola vivienda de emergencia o en otros casos llegaron donaciones, que se catastraron antes de que fuesen instaladas. Es el caso de 1.500 viviendas de emergencias entregadas por la municipalidad de Las Condes, tanto a Talcahuano como a Lota. Esas viviendas fueron catastradas mucho antes de que llegaran, pero después de la cifra que consolidó el Ministerio del Interior.

Entrega de viviendas.

El gobierno se relacionaba con los municipios, y éstos, a su vez, asignaban las viviendas a los damnificados.

Eventualmente, los damnificados recibían ayuda directa, tanto de privados como de las municipalidades, pues hubo algunas de ellas que compraron viviendas de emergencia para ser distribuidas entre los afectados.

En la Región del Biobío se entregaron 28.823 viviendas, repartidas entre la provincia de Arauco, que recibió 4.978; la del Biobío, 3.970; la de Concepción, 10.781, y la de Ñuble, 9.094.

En relación con el número de viviendas de emergencia entregadas, cabe señalar que se entregaron de acuerdo a las solicitudes de los municipios y a las fichas EFU, lo que, de alguna manera, acreditaba que era una persona con nombre y apellido la que retiraba, no un número abstracto. Por eso, se fue bastante exigente con que las viviendas de emergencia se entregaran contra ficha EFU y pusimos fecha de término.

Como se sabía que había quedado un porcentaje de personas –de vecinos- que no habían sido catastradas, se llevó a cabo ese procedimiento en conjunto con los municipios, para cerciorarse de que efectivamente eran necesidades reales. Por ejemplo, eso se hizo en el caso de Tumbes, donde hubo personas que perdieron sus viviendas y que al momento del catastro no estaban. Allí los profesionales de la Intendencia, en conjunto con las municipalidades, verificaban en terreno y se iban entregando las viviendas de emergencia de acuerdo con las necesidades reales. Por lo tanto, en general las viviendas fueron bastante bien asignadas.

Hay municipios que recibieron donaciones extranjeras, los que asignaron una mediagua por la ficha EFU y otra por donación al mismo grupo familiar. Sin embargo, no puede responder por esa situación.

De estas 28.823 viviendas, más de 25 mil fueron construidas en los mismos sitios donde residían los damnificados.

Hubo familias que no tenían terreno para construir o cuyos sitios estaban en cerros con peligro de derrumbe o en lugares de riesgo, como en el caso de Dichato, donde la gente no quería que se construyera en esos terrenos, ni tampoco el Gobierno, porque podía afectar el proceso de reconstrucción.

De manera que el 94.7 por ciento de las personas construyó en sitio propio, y el resto, 3.682 familias, que no tenían terreno, fueron emplazadas en 84 aldeas.

Tales aldeas se distribuyeron entre 14 comunas, principalmente del borde costero. Otras, fueron levantadas en sectores de cerro, que sufrieron colapso y están en riesgo de derrumbe, como consecuencia del terremoto. Pero, la mayor parte están concentradas en el borde costero.

Pago de las viviendas.

No sabe si las viviendas están pagadas porque éstas fueron adquiridas por el Comité de Emergencia y no por las intendencias, pero está casi segura de que es así, porque, de ser de otra manera, los proveedores estarían presionando en la intendencia, y eso no ha ocurrido. Hubo algunas demoras en los pagos a proveedores, sobre todo durante el primer mes, cuando otros estuvieron a cargo de la administración y los procesos administrativos que exige la Contraloría no siempre se cumplieron al pie de la letra, razón por la que con posterioridad hubo que regularizar algunas situaciones. Por ejemplo, en retiro de escombros hubo que acreditar el número de metros cúbicos y otras cosas, lo que demoró el pago de algunos proveedores.

La instalación.

Las mediaguas cuentan con aislamiento térmico, sistema de electrificación, baños familiares, sedes sociales, en aquellas aldeas que tienen más de 15 familias, estabilizado y cierres perimetrales; equipos multidisciplinarios de asistencia en terreno y asistencia para el proceso de vivienda definitiva, impartida por funcionarios del Ministerio de Vivienda.

Para evitar cualquier tipo de problema con las viviendas de emergencia, el rol del gobierno fue colaborar en su instalación, para lo cual se coordinó con el Ejército y la Armada, en el caso de Talcahuano. Pero la Intendencia coordinó la instalación de las viviendas de emergencia, la llegada de los baños. También en algunas de ellas se coordinó la instalación del sistema de electrificación pública. En otros casos, los recursos no fueron entregados a los municipios a través del PMU.

Pero en todos los casos, una vez que la Intendencia terminó su labor, hicieron un cierre de aldeas, por cuanto lo que correspondía era que los alcaldes administraran aquéllas que estaban en su territorio jurisdiccional.

El cierre de aldeas fue un cierre conforme, en el que participaron dirigentes de cada aldea, funcionarios de los municipios y representantes del Programa de Recuperación de Barrios del Ministerio de Vivienda. Ello se hizo en cada una de las aldeas, donde los municipios recibieron conforme la instalación de las mismas. Se elaboró un documento para cada una de ellas.

La declaración responde a que el gobierno cooperó con la instalación de las viviendas de emergencia debido a que los municipios estaban sobrepasados; se coordinó con el Ejército y la Armada, y se generaron los recursos a nivel central. Incluso, en algunas oportunidades, cuando el municipio no tenía capacidad técnica o por estar colapsado, las obras necesarias se hacían a través de algún Servicio, como el MOP.

Sin embargo, ni el Ministerio de Vivienda ni el de Obras Públicas ni el gobierno regional ni las gobernaciones, son los llamados a administrar o solucionar los problemas de convivencia de las aldeas, puesto que

ellas son jurisdicción de los municipios. Con todo, siempre la Intendencia ha estado dispuesta a cooperar y solucionar los problemas, pero, por un problema de competencia, terminada la instalación, a ellos les corresponde administrar la cuestión.

La habilitación de viviendas.

En lo que se refiere a la habilitación de las viviendas de emergencia, a cada una se la dotó de un kit eléctrico, que constaba de dos soquetes, interruptores y tablero eléctrico, de manera de que la gente no hiciera instalaciones ilegales, que pusieran en riesgo la seguridad de las familias; aislación térmica; impermeabilización.

En algunos casos también se entregaron kits de habilitación. Los entregaron los municipios a través del Fosis. También se instalaron baños familiares para una o dos familias, los cuales están conectados al agua potable o a estanques de baño. Asimismo, se realizaron obras de estabilización, cierres perimetral, alumbrado eléctrico y, como les dije, se construyeron sedes sociales de 30 metro cuadrados, pensadas para que puedan trabajar hasta sesenta familias en ellas, en todas aquellas aldeas con más de 16 familias.

Para estos efectos el Gobierno entregó recursos a los municipios a través de la Subdere, mediante los PMU, con un total de casi 4.600 millones de pesos en la región.

Muchas de estos equipos se financiaron a través del PMU, lo cual tiene que ver con la capacidad de gestión de cada alcalde. Hay módulos sanitarios de distinto tipo y también en algunos casos se financiaron plantas de tratamiento y obras de evacuación de aguas lluvia.

En algunos lugares los alcaldes pusieron juegos infantiles o hicieron las gestiones al efecto. La ubicación de las aldeas de Coronel, isla Santa María, Lota. Ahí se aprecian las de Tomé.

Luego se refiere a los recursos entregados a la provincia de Concepción, a Dichato, donde está la aldea más grande, con 462 viviendas de emergencia. Las aldeas de Penco, que son más chicas; las de Talcahuano, en El Morro y Santa Clara, y las de Tumbes. Estas otras son las de San Pedro de la Paz, Chiguayante y las de Tirúa, Cañete, Tubul, Llico, en la provincia de Arauco. Son casi mil millones de pesos entregados a los municipios para habilitar las aldeas.

Don **Juan Pedro Pinochet**, Director de Un techo para Chile.

Un Techo para Chile es una fundación sin fines de lucro que parte en 1997. Hasta el 27 de febrero de este año había construido alrededor de 32 mil mediaguas. Llevaba 2 años sin construir mediaguas, porque estaba abocada a la vivienda definitiva para erradicar campamentos, y participaban en el Programa Chile Ayuda a Chile, donde se puso como meta juntar 15 mil millones de pesos para construir 20 mil mediaguas.

En la Teletón realizada el viernes 5 de marzo se juntaron 45 mil millones de pesos. Aproximadamente, el 19 de marzo se entregaron los 15 mil millones de pesos. En los primeros días de marzo empezaron a trabajar ayudando en las calles y generando un poder comprador para mediaguas, porque no había fábrica para hacer los paneles de mediaguas al ritmo y volumen que se requería. Las madereras estaban con problemas de abastecimiento por el problema que hubo en Constitución, Arauco y otras plantas. La CAP tuvo

daños en su planta en Huachipato. Por lo tanto, abastecerse de techos de zinc era muy difícil; por ello se dedicaron a generar un poder de compra.

Se coordinaron a nivel central con el Comité de Emergencia, liderado por Cristóbal Lira. Le traspasaron las especificaciones técnicas de la Fundación Hogar de Cristo a Vivienda, que es la principal abastecedora de mediaguas en el país y se le compró prácticamente el 50 por ciento de todo lo que construyeron en este período de emergencia.

Dos veces a la semana se coordinaban regionalmente, pero, básicamente, la asignación de mediaguas de la organización la realizaban en conjunto con las familias y los municipios. Es decir, la identificación y la asignación, se hacía con los municipios. La coordinación regional apuntaba a satisfacerla semanalmente y la logística se realizaba sobre todo con el Ejército.

Un Techo para Chile armó un equipo paralelo a lo que estaban haciendo y contrataron a 90 personas. La OIT, en forma gratuita, les dio informes mensuales acerca del uso de los recursos.

Número de mediaguas instaladas.

Cuando hablan de número de mediaguas se refieren a número de mediaguas instaladas. Un techo no entrega mediaguas sin instalarlas con sus voluntarios.

En la Región Metropolitana entregaron 1.331 mediaguas en 38 comunas; en la Quinta Región, 260 en 4 comunas; en la Sexta Región, 5.888 en 33 comunas; en la Séptima Región, 8.770 en 30 comunas; en la Octava Región, 7.783 en 51 comunas, lo que hace un total de 24.032 mediaguas en 156 comunas.

Para ello, se movilizaron más de 86 mil voluntarios de 46 universidades, 104 colegios, 78 empresas y con 90 personas contratadas. El número total de proveedores es de 390 aproximadamente; 45 proveedores de mediaguas.

Respecto del zinc, muchas veces tuvieron la posibilidad de que Sodimac les reservara un stock que tenía y se los vendía a precio preterremoto, ya que había precios de pre y post terremoto. Inicialmente, cuando se habla de los 15 mil millones para 20 mil mediaguas se piensa en un costo promedio de 750 mil pesos. Llegan a un costo promedio de 620 mil pesos por mediagua, colocada e instalada. De los 620 mil pesos, el 95 por ciento correspondía al costo de la mediagua y al transporte; el resto, a gastos administrativos y gastos en el voluntariado.

Un Techo para Chile es, a la vez, Un Techo para mi País, en 19 países. Este año tuvieron dos terremotos: el 27 de febrero en Chile y el 12 de enero en Haití. En Chile, al menos, un Techo para Chile ha construido estas 24 mil mediaguas, con platas chilenas y en Haití han construido sólo 826 mediaguas porque no han tenido los recursos para hacer más ya que no existe la institucionalidad que tiene Chile.

El orgullo nacional de haber construido esta cantidad de mediaguas, el hecho de haberse coordinado con el gobierno central, con el gobierno regional y los municipios, habla de un país en vías de desarrollo.

Lamentó que nadie ha reparado en darles las gracias a los 86 mil jóvenes que trabajaron en la construcción de mediaguas.

Un Techo no es beneficiario de ningún tipo de bonificación, pues no son fabricantes de paneles de mediaguas.

Compraron las mediaguas con orden de compra y a sus proveedores no se les hizo llegar ninguna bonificación. Esos 100 mil pesos los ofreció el Gobierno a sus proveedores.

En consecuencia, aclaró que no recibieron ningún tipo de bonificación, porque no les correspondía, y a sus proveedores tampoco, porque la orden de compra venía de Un Techo para Chile y no del Comité de Emergencia.

Calidad de las viviendas.

Con respecto a la calidad de las mediaguas, en concordancia con el Comité de Emergencia, trataron de unificar la gran mayoría de las mediaguas que se instalaron en Chile este año con una especificación técnica única. Lo más probable es que las mediaguas no sean de buena calidad.

Por su parte, por la cantidad de mediaguas que había que entregar era imposible hacer un control de calidad exhaustivo de la madera, toda vez que se cortaba el árbol y al tercer día ya se estaba instalando. En Haití, Un Techo para mi País es el principal organismo internacional que ha entregado viviendas de emergencia. Este año fabricaron 826 mediaguas. Chile ha instalado más de 50 mil.

Hubo bellísimas iniciativas entre marzo y abril de universidades que querían hacer una mejor vivienda de emergencia, pero no se pudo lograr por el plazo que se dieron con el Gobierno -antes del 11 de junio- de instalar todas las mediaguas necesarias. Por lo tanto, la masividad hace que se tenga que sacrificar calidad en una vivienda de emergencia.

V.- CONSIDERACIONES Y CONCLUSIONES APROBADAS POR unanimidad DE LOS DIPUTADOS PARTICIPANTES EN LA VOTACIÓN.

Votaron a favor los Diputados señores **Cristián Campos, Alejandro García-Huidobro, Roberto León, Manuel Monsalve, Carlos Abel Jarpa (en reemplazo del Diputado señor José Pérez), Ignacio Urrutia y Germán Verdugo.**

Conclusiones.

1. De la revisión de los distintos antecedentes se puede colegir que no hubo cumplimiento irrestricto de lo dispuesto en la circular N°128 del Ministerio del Interior, de 31 de marzo de 2010, en la tarea de disponer, entregar y distribuir adecuadamente las viviendas de emergencia.
2. Se hace evidente la necesidad de implementar sistemas y procedimientos actualizados, que permitan abordar las distintas situaciones de emergencia que puede sufrir el territorio nacional, que permitan respuestas rápidas, eficientes y efectivas, cuyo principal actor sean los municipios, que dispongan tanto de la logística necesaria como de los procedimientos para llevar a cabo esta tarea.
3. La necesidad de que las instrucciones y procedimientos planteen cursos de acciones cuando la realidad manifiesta escenarios distintos a los ideados, así abordar situaciones como la diferencias de costos, de materialidades, de dificultades particulares para la entrega, que en esta

oportunidad fueron resueltos de manera improvisada, sean en el futuro opciones establecidas y regidos por un procedimiento estándar.

4. La modalidad dispuesta para abordar la adquisición y distribución de las viviendas de emergencia, fue realizada de manera centralizada y limitando la iniciativa local, y si bien esto puede entenderse como un adecuado medio de control, es necesario avanzar en procedimientos que empoderen y entreguen atribuciones y responsabilidades a los Gobiernos Locales, que en definitiva son quienes pueden entrar en sintonía con las particularidades de las demandas de los afectados.
5. La Comisión concuerda en la mala experiencia de concentrar adquisiciones sólo en grandes empresas en situación de sismo o catástrofe, por lo cual propone que en tales casos la respuesta del Estado debe considerar a los actores económicos locales, pequeñas y medianas empresas, que pueden contribuir a una respuesta oportuna a las necesidades de los damnificados.
6. La ocurrencia de hechos anómalos, señalados por la Contraloría General de la República, además de producir el efecto de establecer las responsabilidades administrativas y judiciales que correspondan, da cuenta de la necesidad de fortalecer y capacitar al personal de los municipios y de otras reparticiones públicas, respecto del cumplimiento de sus obligaciones y responsabilidades, tanto en el trámite habitual de sus funciones como de aquéllas que se deben asumir en estos casos especiales.
7. La Oficina Nacional de Emergencia, como ente encargado de asumir las situaciones de emergencia, debe ser sujeto de un fuerte e importante proceso de fortalecimiento y modernización que permita al país contar con una institucionalidad con capacidad de respuesta, inmediatez y coordinación con el resto del aparato público, que cuente con cuerpo funcionario estable, capacitado, suficiente y regionalizado para asumir estas tareas. Por lo que la Comisión hace un llamado a abordar con urgencia la nueva institucionalidad que establece el Sistema Nacional de Emergencia y Protección Civil y crea la Agencia Nacional de Protección Civil.
8. Se debe definir, de antemano, sistemas de viviendas de emergencia adecuados a las distintas condiciones que plantea nuestro territorio. Si bien las viviendas de emergencia, "mediaguas", han sido el medio que hasta la fecha se ha ocupado para este efecto, la experiencia de ellas en este evento da cuenta que su materialidad, aislación, autonomía, entre otros aspectos, no satisfacen efectivamente los requerimientos mínimos, y resultan un gasto que no puede ser reutilizado. Ante esto, se debe invertir recursos en promover el diseño de propuestas y prototipos que desarrollen proyectos adecuados para este efecto, no solo circunscribiéndolo al ámbito de la vivienda, sino de distintos equipamientos de emergencia: hospitalario, educacional, etc.
9. Por último, es preciso adoptar los resguardos que sean necesarios para definir con claridad, desde el punto de vista jurídico, la calidad en que se entrega el bien a los beneficiarios, y los usos posibles que puedan dar a éste, de manera de evitar situaciones como las detectadas respecto de la venta de ellos o su utilización para fines distintos de los habitacionales.

Se designó Diputado Informante al señor **MANUEL MONSALVE BENAVIDES**.

Tratado y acordado en sesiones de fechas 26 de octubre, 3 y 17 de noviembre, 15 de diciembre de 2010, y 5 de enero, 2, 9 y 22 de marzo, 22 de junio y 20 de julio de 2011, con asistencia de los Diputados señores Pedro Pablo Alvarez-Salamanca, Cristián Campos, Guillermo Ceroni, Alejandro García-Huidobro, Juan Carlos Latorre, Roberto León, Rosaura Martínez, Manuel Monsalve (Presidente), José Pérez, Jorge Ulloa, Ignacio Urrutia, Enrique Van Rysselberghe y Germán Verdugo.

Hubo los siguientes reemplazos:

El Diputado don Roberto León por el Diputado don Fuad Chahín; el Diputado don Germán Verdugo por el Diputado don Frank Sauerbaum y el Diputado don Manuel Monsalve por la Diputada doña Clemira Pacheco, el Diputado Rosaura Martínez por el Diputado Gaspar Rivas, el Diputado José Pérez por el Diputado Carlos Abel Jarpa.

Asisten, además, los Diputados señores René Alinco, Sergio Bobadilla, Eugenio Bauer, Alfonso De Urresti, Felipe Harboe, Nicolás Monckeberg, Celso Morales, y Jorge Sabag.

Sala de la Comisión, a 20 de julio de 2011.

ROBERTO FUENTES INNOCENTI,
Abogado Secretario de la Comisión.